



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 291

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 13 de Abril de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Pensiones no contributivas reconocidas por la Junta de Castilla y León.
 - Irregularidades producidas en la concesión de pensiones no contributivas a personas que no cumplen los requisitos exigidos por la legislación vigente.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 199-I, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a realización de un programa publicitario para incrementar la tasa de donaciones de sangre en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 167, de 8 de Marzo de 1994.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	8602	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	8610
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8602	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	8611
El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la alteración del Orden del Día. Es aprobado.	8602	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Bienestar Social, para responder a las cuestiones planteadas.	8612
La Secretaria, Sra. Cavero Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8602	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	8617
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Bienestar Social, para informar a la Comisión.	8603	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	8618
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	8607	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	8618
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	8607	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Bienestar Social.	8619
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	8609	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	8622
		Se levantó la sesión a las doce horas veinte minutos.	8622

(Comienza la sesión a las diez horas veinticinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Notifico que los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones en esta sesión: por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo sustituye a don Octavio Granado. Y en el Grupo Popular, don Manuel Fuentes sustituye a José Luis Sainz.

Antes de dar lectura al primer punto del Orden del Día, voy a leer la carta que el Portavoz del Grupo Socialista ha mandado a esta Mesa de la Comisión de Bienestar Social.

"El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 72 y concordantes del Reglamento de la Cámara, solicita la siguiente modificación del Orden del Día de la Comisión convocada para el día trece de abril del noventa y cuatro:

Se solicita la eliminación, para su debate en una posterior sesión, la Proposición No de Ley 199-I, presentada por el Procurador don Octavio Granado Martínez. La solicitud de modificación viene motivada por la coincidencia de la sesión de la Comisión con el Pleno del

Senado, Cámara a la que pertenece el Procurador autor de la Proposición en representación de la Comunidad.

Firmado: Jesús Quijano."

Entonces, en virtud de este Artículo 72 del Reglamento, propongo la alteración del Orden del Día, a propósito de esta Presidencia, dejando el citado punto para una sesión posterior.

Entonces, ruego a la Secretaria que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

¿Se aprueba por asentimiento el retrasar esta Proposición No de Ley? Se aprueba.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA CAVERO PEREZ): Buenos días. Punto primero: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre pensiones no contributivas reconocidas por la Junta de Castilla y León; irregularidades producidas en la concesión de pensiones no contributivas a personas que no cumplen los requisitos exigidos por la legislación vigente**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Presidente. Comparezco siempre gustoso a esta Comisión de Sanidad y Bienestar Social para prestarme al control lícito que las Cortes deben tener sobre la gestión de mi Departamento. Pero, por esta misma razón, yo tengo que empezar en esta ocasión diciendo que no puedo admitir los términos en que se me solicita mi presencia a esta comparecencia, porque se prejuzga que hay irregularidades en la gestión de las pensiones no contributivas, y en modo alguno ni está probado ni puede admitirse de ninguna manera que existan tales irregularidades en la gestión ordinaria de las pensiones no contributivas de Castilla y León. Lo digo porque en el desarrollo -como podré demostrar, creo, a lo largo de mi comparecencia- de estos ya dos y medio años largos en que Castilla y León gestiona, tras la firma del convenio en marzo de mil novecientos noventa y uno, del convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales para la gestión de estas pensiones, lo cierto es que hemos venido evolucionando en una alta cota de eficacia en esta gestión y que es verdad que del desarrollo ordinario del propio texto legislativo que regula estas pensiones, es decir, de la Ley 26/1990 y de su Real Decreto reglamentario que la desarrolla, que es el Real Decreto 357 del año noventa y uno, de marzo, se deriva el que, en el normal desenvolvimiento de lo que se establece como revisión ordinaria anual de estas pensiones no contributivas, aquí, en Castilla y León, como en toda España, se está deduciendo que hay dificultades para el cumplimiento ordinario de lo que la propia Ley exige, de tal suerte -y quiero con ello cerrar esta especie de prólogo- que, ya en una reunión celebrada en el día de ayer por todas las Comunidades Autónomas con los responsables de esta materia en el ámbito de la Seguridad Social, se empieza a reconocer, para toda España, que la clave está en la necesaria modificación de la Ley que regula las pensiones no contributivas en España. Y que de esta forma y de común acuerdo de todas las Comunidades Autónomas, desde luego -Castilla y León también-, deberán revisarse dos cuestiones tan importantes como lo que establece la Ley, que ha sido objeto de crítica en esta Comunidad, pero lo establece la Ley, y es que baste para las retribuciones, o para la acreditación de retribuciones o de ingresos de los perceptores de esta pensión con un certificado, con una certificación jurada (como dice la Ley, Artículo 23, creo que es), y asimismo que queda facilitada en el texto legislativo la picaresca, muy española, de que puedan cambiarse los miembros de la unidad económica familiar. Es decir, que habiéndose solicitado con dos hijos a cargo, si no se concede, hay muchas familias que acaban pidiendo un nuevo certificado en el padrón municipal para decir que hay tres hijos a cargo. Ambas causas están perfectamente reconocidas por todos los que tenemos esta respon-

sabilidad en España y nos llevan a pedir que se modifique el texto de esa Ley para que eso no sea posible. Pero en modo alguno voy a admitir que en esta Comunidad, en estricto cumplimiento de una normativa que nosotros no hemos hecho, y que se hace yo creo con el máximo rigor o, por lo menos, reconózcanme que con el mismo rigor que en el resto de España, aquí eso sea muy malo y en otras Comunidades no se esté denunciando.

Yo creo que ése es un poco el marco en el que yo quiero enlazar la información que voy a dar a Sus Señorías gustoso, porque, efectivamente, de ella van a deducir ustedes que se ha avanzado mucho en la eficacia en la gestión de estas pensiones en Castilla y León, hasta el punto de que siete de las nueve provincias de Castilla y León están, en cuanto a un "ranking" que existe, porque se establece -yo se lo puedo facilitar- de resoluciones respecto a las solicitudes presentadas, en los puestos, de toda España, números 5, 6, 7, 8, 9 y 10, sucesivamente. Es decir, no somos los primeros, somos los quintos de España; y eso está reconocido en la documentación que obra en mi poder y que me remite el propio Ministerio.

Bien, dicho esto, yo con mucho gusto les voy a hacer un repaso de cómo ha sido la situación y cómo está ahora la gestión de las pensiones no contributivas. En los primeros momentos, de marzo de mil novecientos noventa y uno, hubo una gran dificultad en nuestra Comunidad, porque el "software" que nos trasladaron, es decir el soporte informático que iba a hacer posible la gestión de estas pensiones no contributivas, pues, adolecía de una serie de deficiencias que tuvimos que conocer con el tiempo, y que hacía que fuera difícil, muy dificultoso, superar -fíjense ustedes- un porcentaje de en torno al veintitantos por ciento de resoluciones respecto a las solicitudes presentadas. Pues bien, hoy es el día en que esta Comunidad, en la última nómina del mes de marzo, ha recibido 36.502 solicitudes de las nueve provincias de Castilla y León, de las que se han resuelto favorablemente 20.791, se han denegado 12.163 y archivadas por diversas razones 2.098. Las que faltan son aquellas que están pendientes, por una u otra causa, de información del INSERSO, en el supuesto de pensiones no contributivas por la modalidad de invalidez, o por otras razones, siempre de tipo burocrático, como puede ser la falta aún de información respecto al padrón municipal de la localidad para ver el número de miembros que están realmente en la unidad económico-familiar.

Esa es la situación en nuestra Comunidad en este mes de marzo, y ello supone que la nómina de este mes asciende a 753.000.000 de pesetas, una cantidad ya considerable, teniendo en cuenta, eso sí, que se están produciendo otros dos efectos deseados del propio sistema, y es el traspaso, cada vez mayor, de la que ya es una nómina congelada, que es la nómina del FAS, de las pensiones del Fondo de Acción Social, que ya no pueden

incrementarse y que a lo largo de estos años han pasado de un número en torno a 24.000 a estar en este momento por encima de las 10.800, casi 11.000; es decir, ha bajado mucho. Y también que nosotros gestionamos de otro tipo de pensiones, que son la LISMI, que viene gestionando normalmente el INSERSO; pues, es otra pensión que se ha congelado, que desaparece en nuestro país, y que, normalmente, desde el INSERSO nos remiten una nómina, una nominita, que nosotros gestionamos para que aquellos que estaban en la LISMI y tengan que pasarse, por mor de la Ley, a pensiones no contributivas, pues, lo gestionemos nosotros. Es decir, a las pensiones no contributivas le afloran desde el FAS y desde la LISMI, como era deseable, un gran número de personas que se están incorporando a esta modalidad de pensión; y por eso, la cifra, como digo, es muy elevada, pero hay que ver también que ello está aligerando, y mucho, ambas modalidades, tanto la del FAS, que ha quedado en el 50% y que sigue, a pasos agigantados, disminuyendo, como la de la LISMI, que, efectivamente, también se va a ver disminuida, pero que también hay que verlo.

Bueno, ésta es la situación en la que nosotros nos encontramos, y esos datos suponen –y es por lo que...–, dentro de la media nacional, un efecto comparativo que yo voy a intentar explicar. Como digo, en la media nacional se ha pasado también, se ha evolucionado mucho, y hoy se está en un porcentaje de un 89,43% de pensiones no contributivas resueltas respecto a las presentadas. Es un alto porcentaje que en casi todas las provincias de Castilla y León se supera; salvo en León y en Salamanca, en todas las demás se supera con mucho. Digo, la media es el 89,43% de presentadas resueltas; y de aprobadas de esas presentadas resueltas, el 48,10% es la media nacional. En Castilla y León, el dato de marzo es superior en ambos parámetros. Nosotros tenemos una media del 94,13%, con siete provincias –ya lo he dicho– que están en el 97,3%, es decir, prácticamente, en los puestos de cabeza del "ranking", porque están en los puestos –ya he dicho– 5 y sucesivos de nuestra Comunidad. Y un dato altísimo y muy importante de destacar de resoluciones favorables respecto de esas presentadas del 59,32%. Es decir, este dato es el que se puede leer de muchas maneras y yo intentaré hacer las interpretaciones más apropiadas.

Yo creo que desde el principio de la gestión de estas pensiones siempre ambos porcentajes han sido muy superiores a los de la media nacional, pero, sobre todo, en Castilla y León esto se explica, y muy fácilmente, por el dato de que las pensiones no contributivas de la modalidad de jubilación son muy superiores en nuestra Comunidad porque tenemos un altísimo porcentaje de ancianos en nuestra Comunidad. Tampoco voy a desconocer que, además de tener un alto porcentaje de ancianos, también tenemos un alto porcentaje de bolsa de pobreza; datos estos para, de alguna forma, matizar y mucho, en Castilla y León, lo que podría ser la lectura fría, y en algún caso

frívola –lo digo, porque hubo en un momento una lectura que salía a los medios de comunicación de este tipo de datos–. Estoy diciendo que aquí tenemos una importante bolsa de tercera edad que justifica esta incorporación y que también hay una bolsa de pobreza que está haciendo que nuestros datos estén siempre o casi siempre un poquitín por encima de la media en cuanto a la resolución favorable.

Pero es que, además –y es lo que voy a intentar explicar a Sus Señorías, por la importancia que tiene–, el sistema tiene –lo que ahora reconocemos todos, en la propia Ley– perversión. Y, en esa medida, lo que se ha intentado durante un tiempo –y voy a intentar explicarles por qué– mostrar como un dato no favorable a esta Comunidad, es decir, que nosotros resolvíamos un mayor porcentaje de pensiones respecto a las resueltas de lo que era la media nacional, yo creo que es un dato que, al contrario de lo que se ha querido mostrar, es un dato muy positivo. Es decir, en todas las Comunidades que están haciendo una tarea informativa eficaz, las personas que acuden a la Administración para solicitar una pensión no contributiva, si ya van bien informadas, si ya conocen cuáles son sus derechos, si, definitivamente, el funcionario que les recibe también hace una especie de criba inicial exigiendo cuáles son los datos, el porcentaje de aprobadas respecto a las que finalmente se presentan va creciendo sucesivamente, de tal forma que podríamos pretender y yo pretendo que se fuera acercando al 100%. Si informamos bien a los ciudadanos de cuándo tienen derecho a pedir una pensión no contributiva, si ellos lo entienden y nos entienden, y si el funcionario que los recibe, antes de aceptar una solicitud locamente, como se podía hacer antes, o aceptarlas todas, las revisa inicialmente y dice usted no tiene derecho porque ya sube, entonces, el porcentaje de aprobadas respecto a las presentadas va a ser cada vez mayor. Y eso, lejos de ser un dato negativo, es, cada día más, un dato positivo. Y me remito a las pruebas. Aquellas provincias que yo considero que no son las que mejor funcionan, porque están más abajo de la media de nuestra Comunidad, son las que, en cambio, curiosamente, porque yo creo que ahí tienen una peor información, tienen un dato más elevado de... menos elevado de resolución favorable respecto a las presentadas.

Por eso digo que estos datos son los que, de alguna forma, aquí y en todas partes, se han venido utilizando para lo que ha venido en llamarse la necesidad de una revisión, no ya de las pensiones, que está establecida, sino de la propia Ley que regula las pensiones, o el Reglamento que regula las pensiones en nuestro país.

De tal suerte que, a partir de un momento determinado, nos remiten un informe del propio INSERSO, en el que yo voy a intentar resumir las que ya son reconocidas por todos, las causas fundamentales de que se esté produciendo en todo nuestro país un volumen difícil de

controlar de pensionistas, que no siempre se puede, con el sistema actual, garantizar que durante el año estén o no recogidos en el supuesto de poder tener derecho a esa pensión.

Es decir, el informe del INSERSO que yo he manejado y que está sirviendo para revisar toda esta cuestión pone de manifiesto inmediatamente tres cuestiones fundamentales.

Se dice que en este país, en el informe, después de estudiar todas las Comunidades Autónomas y después de auditar algunas de ellas por el Tribunal de Cuentas, en su año, anualidad mil novecientos noventa y dos, se dice que la exclusión de las rentas propias, de trabajo, prestación, etcétera, de los parientes afines, especialmente yernos, cuñados, suegros, aun cuando sean base de economía familiar, no se pueden controlar a la hora de tener en cuenta con este sistema si tiene derecho o no un señor a la prestación de la Seguridad Social.

Se dice que la declaración del interesado que exige la Ley, que es una declaración jurada, es en numerosas ocasiones inexacta, en toda España, y eso hay que corregirlo.

Y se dice que hay una gran dificultad o incluso imposibilidad de comprobación de los recursos reales de los que solicitan la pensión. ¿Por qué? Porque cuando se solicita a Hacienda información complementaria no la facilita, y no la facilita porque dice que está sometido al secreto, según las últimas respuestas que tenemos, y que por tanto no nos van a facilitar el dato de ese contribuyente potencial salvo un dato que si es contribuyente o si está fuera o excluido fuera de la renta.

Y por último, todos hemos coincidido –y es muy importante– que se establece un juego difícil de perseguir en toda España respecto a la composición ficticia de las unidades económicas de convivencia según el parentesco y las rentas que entra, o para entrar en el límite de acumulación de recursos que permite el acceso a las pensiones, acreditada –eso siempre– respecto o a través de los empadronamientos en domicilios en los que no se vive de hecho. Es decir, el principal motivo para que no se pueda controlar, muchas veces, si estamos, de verdad, ante un pensionista que tiene derecho o no, es que mueven a su antojo el número de personas que están en la unidad económica familiar, y eso solamente lo podemos tener contrastado a través de los padrones municipales y el certificado del padrón. Es decir, no podría ser responsable –dicho de alguna manera– esta Administración Autónoma, pero es que yo creo que es muy difícil que sea responsable ninguna. En el informe que nos remite el INSERSO, y no se refiere a esta Comunidad –como he dicho muchas veces–, aparecen ejemplos de personas que lo han pedido hasta seis veces, con certificado de padrón diferente. Vive la abuela y la madre con ellos, no vive la madre pero sí la abuela y un niño que está trabajando y

en el paro... Esos han sido los ejemplos que nos han puesto para llegar a la conclusión de que acaso haya que revisar esta modalidad de pensión no contributiva en su reglamentación actual.

En conclusión, este informe del INSERSO dice que en España, en este momento, el resultado de cuanto antecede es que existan beneficiarios de las pensiones no contributivas que lo sean por apariencia de cumplimiento de requisitos, cuando no debieran serlo por no ser su situación real la del estado de necesidad definido en la Ley 26/1990. Esa es la conclusión a la que ha llegado el INSERSO, y que ya les digo que en la tarde de ayer hace que todas las comunidades Autónomas con el Ministerio acordemos, de alguna forma, que hay que revisar el Reglamento por el que se rigen estas pensiones no contributivas, Reglamento que –una vez más, digo– no aprobaron estas Cámaras, sino que aprobaron en Madrid y para toda España.

Bien, como esto es así y nosotros somos una Comunidad más, lo que sí voy a establecer, para su tranquilidad, es que existe un sistema de revisión anual de estas pensiones. Es decir, cada año la propia norma establece en su Transitoria Quinta de la Ley y en la Disposición..., en el artículo 16.1 del Reglamento que exista en los tres primeros meses del año un sistema ordinario de revisión de esas pensiones no contributivas, sin perjuicio que también hay otro sistema, que es que cualquier cambio en la unidad económica familiar, en los ingresos que tenga la familia, están obligados a declararlo inmediatamente, se produce la revisión automática, de cada día, de estas pensiones.

Bien. La revisión automática da el resultado que da. Normalmente, hay muchos ciudadanos que sí nos remiten cuál ha sido la modificación en su unidad económica familiar, pero yo en esta Comisión tengo que decir que la que garantiza un poco la puridad del sistema es la revisión anual, que es obligatoria y que se establece –como digo– todos los años en los tres primeros meses. Es decir, están obligados a remitir una declaración de ingresos nueva, modificada y tal, en los tres primeros meses del año, de tal forma que ahora, en este cuarto mes, ya estamos revisando esos certificados.

El dato que nosotros hemos manejado y que definitivamente tiene que estudiarse en esta Comisión, porque dio lugar a unas muy desafortunadas declaraciones que pusieron a nuestros ciudadanos de Castilla y León en una situación diferente –yo creo– a la de otras Comunidades Autónomas, el dato –digo– de nuestra Comunidad, de los años noventa y uno–noventa y dos supuso que respecto a diez mil, diez mil novecientas diecinueve revisiones, teniendo en cuenta que se habían concedido en esos años... o sea, lo que ahora... es un dato que les he dado antes: de veintiuna mil aprobadas en aquel año, en el noventa y dos eran de once mil. Pues, bien, revisadas esas once mil, se mantuvieron inalterables nueve mil ciento

treinta y siete, y hubo modificaciones justificadas al alza o a la baja, porque eso es, según la declaración, pues a uno le ponen mil pesetas más o mil pesetas menos respecto a mil, y se produjo -que es lo que interesa- un número de extinciones del derecho a la pensión no contributiva respecto a esas del año noventa y uno y noventa y dos... Fíjense ustedes que son los años difíciles, los que yo he reconocido aquí que en toda España fueron años de gran dificultad, porque, bueno, nuestro "software" era complicado. Bien, pero incluso con esa dificultad, el dato de Castilla y León en extinciones es de setecientos setenta y cinco. Y ahí sí, Señorías, y no quiero, porque supongo que es... esas setecientos setenta y cinco han sido las que han servido para que esta comparecencia se titule: "informe sobre irregularidades" y para que algún medio de comunicación hable de que los castellanos y leoneses son más defraudadores que el resto de los españoles respecto a su declaración de las pensiones no contributivas. Y eso no podemos admitirlo ninguno aquí, porque de esas setecientos setenta y cinco que digo que justifican que se hable de irregularidad, y en algún caso, en algún medio de comunicación, irresponsablemente, de fraude: primero, están en la media nacional; segundo, incorporan trescientos casos de fallecimiento. Se habla de irregularidad cuando se fallece, se habla de fraude cuando se fallece, y me parece muy, muy irresponsable. Y deja a juicio y criterio de todos nosotros el que existen variaciones, variaciones que yo insisto, en ninguna admito que haya irregularidad, pero que podemos estudiar en el resto; es decir, en trescientas sesenta y una que han motivado esta variación el cambio en la unidad económica familiar, y en ciento setenta y ocho que han motivado la modificación el cambio en los propios recursos. Es decir, en esas trescientas, cuatrocientas, casi quinientas, en esa bolsa sí que están las variaciones ordinarias de todas las pensiones no contributivas revisadas, yo creo celosamente, en el año noventa y tres respecto al noventa y uno-noventa y dos. Donde estaba la principal bolsa de origen de todo esto que eran unas seis mil que nos remitieron "ad initium" desde el INSERSO sin revisar y que nosotros hemos revisado después.

Pero yo lo que quería es tranquilizar a Sus Señorías de que no están ustedes en una Comunidad donde se esté haciendo esto... Yo creo que mejor; desde luego, no peor que en otras Comunidades. Sobre todo, que están ustedes en una Comunidad donde en los primeros dos años, los difíciles, la extinción de estos derechos ha estado en la media, en la media exactamente de todas las Comunidades, y donde -insisto- se ha calificado de irregular y en algún caso muy irresponsablemente de fraude lo que no es sino el fallecimiento de un señor, que, efectivamente, lleva aparejado automáticamente el que tenga que percibir o que se tenga que extinguir su derecho. Claro, cuando se daban cifras globalizadas, se mezclaba todo, y alguien deseaba definir todo esto como una especie de gran bolsa, que, como ven, no tiene más esencia que explicarlo así

de claramente, pero no había tenido ocasión hasta el momento.

Bien, con todo esto, que son datos que definitivamente están a su disposición, lo que se deduce en Castilla y León es que la revisión que está ya efectuándose de las pensiones no contributivas del noventa y tres, que como les decía se hace en el noventa y cuatro, pues, no está acabada, necesitamos más tiempo, pero va a minorar este número de extinciones, posiblemente, en un 50%, es decir, regulariza aún más la situación y lo pone en unas -yo creo- circunstancias óptimas respecto al resto de España. Y que nuestros cobros indebidos -por decirlo de alguna manera- derivados de esas valoraciones que se han hecho al alza o la baja, que en muchos casos algún... alguna revisión supone pagarle más a un ciudadano, porque su retribución... sus recursos propios son más bajos de los que había declarado, pues, nos llevan a hablar de una cifra que no llega al 1%, al 1% en cuando a cantidades indebidamente percibidas.

Bien, ése es el marco en el que yo les quería informar. Y yo, que voy a estar gustoso de darles cuantos datos deseen, sí quiero tranquilizarles a todos diciendo que, definitivamente, a la vista de los datos que nos remiten desde Madrid, esta Comunidad lo que sí que tiene muy claro es que es imprescindible revisar parcialmente la norma por la que se rigen en este país las pensiones no contributivas. Que hemos detectado, y es muy importante que lo conozcan, que puede existir en un momento inicial duplicidad respecto a pensiones contributivas y no contributivas solicitadas el mismo día; es decir, no existe en España un sistema para poder detectar hoy por hoy que una persona que solicita la pensión contributiva y no contributiva el mismo día al principio no pudiera recibir la respuesta favorable -porque tiene derecho a las dos-; automáticamente el ordenador de la pensión contributiva detecta al cabo de un tiempo que efectivamente hay una duplicidad, e inmediatamente lo notifica y nosotros le damos de baja. Pero eso tampoco puede ser visto como una irregularidad, aunque sí ha dado lugar a otra importante circunstancia que tienen que conocer, y es que hayamos solicitado formalmente esta Comunidad, y sin respuesta por ahora, al INSS que nos dejen tener terminales del ordenador central, porque el cruce sería automático y además sencillísimo. Por tanto, esa es una circunstancia que también se da en muy pocos casos y que permite que durante a lo mejor un tiempo haya esa duplicidad, inevitable, respecto a que tiene derecho perfectamente, según la Ley, a una pensión no contributiva y nosotros ignoramos lo que está pasando con la contributiva. A partir de que se entra en el ordenador central, ellos nos lo notifican y, tan pronto como notifican, esto se produce. La única dificultad que habría ahí es que nos dieran una para nuestro uso en las Comunidades, todas, una terminal del ordenador de la Seguridad Social, y se habría acabado este problema. Pero bien, esta Comunidad

también ha solicitado por escrito esa circunstancia para adelantarnos a lo que sabemos que está pasando.

Y con ello, y por no cansarles nada más, yo le diría que, cuando se habla de revisión ordinaria de las pensiones no contributivas, se habla de un sistema de garantías en un estado como el nuestro, Estado de Derecho, que nadie puede ver en el cielo o en el rigor en esas revisiones ningún motivo de irregularidades, que yo no admito, que yo no admito. Y que, por tanto, estas resoluciones que se vienen haciendo anualmente, pues, no suponen en ningún caso más que la concesión de la pensión emitida, hecha en su momento regularmente, han variado por muchas causas su circunstancias, diversas causas, en muchos casos porque se ven obligados -piénselo bien-, con el sistema actual, a interpretar cuánto va a ser el ingreso de un ciudadano, ya que el ciudadano nos declara lo que entiende que va a ganar o lo que ganaba el año anterior, pero solamente en la revisión nos presenta la declaración de la renta del año inmediatamente anterior, según esta Ley. Por tanto, solamente en la revisión vemos si coinciden sus previsiones con lo que realmente luego ha ganado, y en ese momento se revisa, que, lejos -insisto- de verlo como un síntoma de irregularidades detectadas, se debe ver como lo que es un síntoma de garantía del sistema funcionando en su plena eficacia.

Y por eso acabaré como empecé: no puede afirmarse en esta Comunidad que -y lo digo de forma categórica- exista ningún tipo de reconocimiento de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén sometidas... o que no estén sometidas, perdón, a la más estricta legalidad y a un sistema ordinario, establecido -digo- en las normas que hoy regulan estas pensiones no contributivas y que -a mi juicio, a nuestro juicio y a juicio de todas las Comunidades Autónomas, parece ser- es la que debe ser revisada para dar una mayor garantía todavía al sistema; pero que en Castilla y León y siguiendo escrupulosamente esa norma, esa normativa, el equipo que gestiona las pensiones no contributivas afirma en este momento o garantiza que todas aquellas que se están percibiendo tras la revisión cumplen estrictamente los controles de legalidad que exige un Estado de Derecho. Y por tanto, como empecé, no es posible hablar sin faltar a la verdad de irregularidades, y no quiero comentar lo que me supone el haber leído en algún medio de comunicación otro término que desde luego es muy desafortunado porque... no para esta Consejería y este titular, sino para los ciudadanos de Castilla y León, les denomina de una manera que no merecen respecto al resto de los ciudadanos de España. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Si los Portavoces están de acuerdo, continuamos la sesión. Y para formulación de preguntas u observaciones, tiene la palabra don Virgilio Buiza... Perdón. Inicia, entonces, su

actividad el Portavoz del Grupo Socialista don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señor Consejero. Es la primera vez que asisto a esta Comisión, y ni más ni menos que para polemizar con el responsable del área de Bienestar Social en relación con un asunto ciertamente delicado. Le agradezco en nombre de mi Grupo su comparecencia, aunque haya entrado a matar desde el principio y haya terminado de la misma forma. Es decir, yo creo que el asunto tiene la suficiente gravedad como para que usted haya puesto el énfasis suficiente en evitar esa imputación de irregularidades en la gestión de las pensiones no contributivas, pero ello no quita que los términos iniciales en los que se ha expresado, de que no admite siquiera los términos en los que se le plantea la comparecencia, a mi juicio, son excesivos.

Yo creo que sí se han dado irregularidades en la gestión de las pensiones no contributivas en nuestra Comunidad Autónoma en el pasado. Yo creo que la aproximación que hace el señor Consejero respecto de lo que va a ser el futuro en virtud de ese acuerdo que se ha alcanzado ayer en Madrid, que supone una modificación legislativa por acuerdo entre las Comunidades Autónomas, que va a perseguir o que pretende evitar precisamente lo que ha venido sucediendo, es un reconocimiento implícito de que las cosas no se han hecho bien.

Y, al mismo tiempo, a mí me produce cierta frustración que el señor Consejero se instale aquí en esa conformidad de que, en una situación general en la cual esto no se ha gestionado adecuadamente, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues, ha gestionado, como poco, tan mal como otras Comunidades Autónomas. Disculpeme que a mí eso, como Procurador, no me produce ninguna satisfacción. Yo creo que debemos compararnos con otras Comunidades Autónomas en lo positivo, es decir, cuando otras Comunidades hacen cosas positivas y, por lo tanto, desde esta Comunidad podíamos tratar de emularlo, si fuera conveniente a los intereses de la misma. No parece razonable que justifiquemos nuestra acción política sobre la base de que lo hemos hecho tan mal como lo han hecho en otros sitios.

Y al mismo tiempo, cuando el señor Consejero alude sistemáticamente a la mala interpretación o a la interpretación inadecuada o exagerada que desde algunos medios de comunicación se ha dado a este asunto, claro, exageraciones cometen todos, señor Consejero; y cuando su reacción en relación con esto, es que no está dispuesto a soportar que el PSOE intente ahorrarse dinero en esta Comunidad Autónoma para entregarlo a otras, eso sí es calentar a la opinión pública, sí es calentar a los medios de comunicación y eso sí que es una huida hacia adelante, que a mí me parece poco seria. Porque cuestionar cómo se gasta este dinero en nuestra Comunidad, cuestionar cómo se distribuye con mayor justicia, que le lleve a usted

a la reflexión pública de que lo que se trata es de quitar dinero a Castilla y León, o de que el PSOE trata de quitar dinero a Castilla y León para dárselo a otras Comunidades Autónomas, me parece poco serio en la persona y en la responsabilidad que usted sustenta.

Y que aquí han sucedido cosas es evidente. Mire, teníamos una gradación en el año pasado –yo los datos que he estudiado han sido los del año pasado, con la conclusión en el treinta y uno de diciembre–, teníamos una gradación que iba –febrero, marzo, abril, mayo, junio, etcétera– incrementándose el número de beneficiarios de pensiones no contributivas: febrero, más trescientos setenta; marzo, más quinientos; abril, más setecientos; julio, agosto, todos incrementándose, hasta que llega el mes de noviembre, señor Consejero, y se producen menos doscientas cincuenta pensiones no contributivas, justo en el momento en el que estalla la denuncia. ¿Estaba sucediendo algo? ¿Sí o no? Es evidente que estaba sucediendo algo, y que a través de esa denuncia que se presenta ustedes reconsideran lo que... la forma de actuación que tenían, rectifican, analizan con más rigor y descubren que un número importante, del cincuenta y pico por ciento que habían ustedes controlado o que controlan en ese momento, un número importantísimo está cobrando indebidamente una pensión no contributiva. Y en eso, en esas cifras que usted da sí son cifras en las que podemos estar de acuerdo. Fruto de esa rectificación, se modifican mil siete, se extinguen setecientas setenta y cinco, se suspenden cuatrocientas cincuenta y cinco, de un total de diez mil ochocientos diez, que son las que se han analizado en ese momento. Y esa inflexión se produce en el mes de noviembre, justo cuando se presenta la denuncia.

Por lo tanto, señor Consejero, reconózcame que algo estaba sucediendo. Y si algo estaba sucediendo era como consecuencia de que la Comunidad Autónoma... Mire, no puede decirme que por cumplimiento escrupuloso de la Ley se estaban cometiendo las irregularidades; no puedo creerme que el cumplimiento escrupuloso de una ley posibilite el cumplimiento de irregularidades, señor Consejero. Yo más bien creo que, por su incapacidad en ese momento para cruzar sus datos con quien los tiene, para ser lo suficientemente rigurosos en la documentación que hay que exigir a los solicitantes, pues, son excesivamente –digamos– "generosos" –entre comillas–, y aquí están percibiendo pensiones personas que no tienen derecho a ello.

Y el argumento que me dice usted de que se extinguen y se acusa como irregularidad la defunción de un ciudadano, señor Consejero, si un ciudadano fallece y sigue cobrando una pensión no contributiva me parece que una cierta irregularidad es. Y yo creo que tenían en su mano, yo creo que tenían en su mano haber cruzado los datos con quien los tenía. Yo creo que hay libros de familia,

¿eh?, yo creo que hay certificaciones de la Seguridad Social que pueden servirles para cotejar esos datos, y desde luego que la petición, exclusivamente, de las declaraciones juradas, sin cotejar posteriormente esos datos, puede inducir a esa picaresca.

Porque también comparto con usted lo que dice, en el sentido de que el ideal sería que en el futuro, a través de la buena información, a través de la buena gestión, a través del conocimiento de los ciudadanos, todo aquél que pidiera una pensión no contributiva se le concediera y la cifra se nos fuera al cien por cien, porque sería lo razonable; nadie pediría una pensión no contributiva si no tuviera derecho a ella. Pero, claro, señor Consejero, si, porque ustedes actúan como actúan, los ciudadanos creen que les pueden hacer una pequeña trampa, pues, no conseguiremos ese objetivo, porque se piensan que la Junta de Castilla y León, a poco que uno engañe un poquitín, a poco que uno engañe un poquitín, la Junta de Castilla y León, como no cruza esos datos con quien los tiene convenientemente, pues, le podemos colocar durante unos meses un gol y, seguramente, ocasionar un perjuicio a otros, porque cuando alguien cobra algo que no le corresponde, a quien de verdad le corresponde se le está generando un perjuicio.

Mire, las irregularidades detectadas son claras, señor Consejero. Es decir, existen numerosos casos de concurrencia entre pensiones no contributivas y de la Seguridad Social en todas las provincias. Esto sin contar con el análisis de posibles pensiones no contributivas cuyos beneficiarios sean los cónyuges de los titulares de pensiones de la Seguridad Social, situación que nos consta se da; entre los beneficiarios de pensiones no contributivas que, además, perciben una pensión con cargo a la Seguridad Social se observan casos de pensiones duplicadas, triplicadas, e incluso perceptores que figuran como activos. Se da. Y existen casos de perceptores de pensiones no contributivas cuyo DNI coincide con el de otros pensionistas distintos.

Por lo tanto, señor Consejero, es evidente que aquí ha sucedido algo. Es evidente que eso no se deriva del cumplimiento escrupuloso de la ley por parte de la Junta de Castilla y León. Es evidente también que ustedes han tenido que rectificar, y en un momento determinado, ante una tendencia que se viene produciendo de incremento de los ciudadanos con derecho a esa pensión no contributiva; ustedes rectifican y suprimen esa cifra importante, superior a las mil y muchas pensiones o perceptores de esa pensión.

Y ello nos lleva a la conclusión –y es con la que yo termino– que esto... que la gestión ha estado bajo sospechas, señor Consejero. Y que sea consciente de una cosa, que, en la medida que trasciende entre los ciudadanos que,

a poco que uno sea relativamente habilidoso, se puede percibir una pensión sin tener derecho a ella, estamos haciendo un servicio muy malo a lo que yo entiendo que es un derecho fundamental de aquellas personas que, por sus circunstancias, no han podido tener derecho o no han tenido derecho a una pensión de jubilación ordinaria, etcétera. Y yo creo que eso es responsabilidad, es su responsabilidad. No podemos permitirnos que nadie aproveche las pensiones no contributivas como un complemento de otros ingresos, etcétera, y esté perjudicando a quien realmente lo necesita.

Yo creo que ustedes han tenido en sus manos los mecanismos suficientes para cotejar los datos con quien de verdad los tiene, haberse coordinado adecuadamente. Y eso, señor Consejero, no se hace con el Ministro o con la Ministra -en este caso-, no se hace requiriendo a la Ministra para que firmemos un acuerdo de no sé qué; eso se hace entre los funcionarios, se hace entre los Servicios Territoriales, se hace con las dependencias de la Seguridad Social. Y a mí consta y a usted le consta también que esos cruces entre los funcionarios de datos, etcétera, para una mayor eficacia en esa honorable tarea de coordinación entre las instituciones, y de cooperación, y de auxilio, eso se produce, y habrían evitado, y se habría evitado esa situación que ha puesto en entredicho, que ha puesto en entredicho su gestión en relación con este asunto y ha hecho que esta figura de la pensión no contributiva, pues, haya sido objeto de abusos.

Mire, el "ranking" que ocupamos -usted lo ha explicado y con ello me conformo-... es verdad que la bolsa de pobreza que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma es importante, la bolsa de jubilación es importante, también. Pero yo no sé si este "ranking" es adecuado. Mire, estamos los cuartos, una vez producida la rectificación; si no se hubiera producido la rectificación, estaríamos prácticamente los primeros. Es decir, por cada mil habitantes tenemos, después de la rectificación a treinta y uno de diciembre, 4,5 por mil de jubilación, un 3,2 por invalidez, que nos da un 7,72, que nos sitúa en el cuarto lugar del "ranking", con la rectificación. No sé si esos datos deben ser así. Me parece muy llamativo que esta Comunidad Autónoma tenga el índice más importante de pensiones no contributivas por jubilación y por invalidez.

Y concluyo. De verdad, ¿qué va a hacer usted? ¿Qué va a hacer, a partir de este momento, para que esta situación no vuelva a producirse? ¿Qué va a hacer con aquéllos que han percibido indebidamente una pensión no contributiva? ¿En cuánto estima usted el fraude que se ha producido en relación con este asunto? Y entiendo por fraude el reconocimiento... Sí, señor Consejero, es decir, si alguien ha cobrado indebidamente una pensión, se habrá producido un fraude, digo yo. Y, discúlpeme, si la expresión es muy fuerte, pues, busquemos otra. Pero si alguien cobra indebidamente una cantidad que no le corresponde, eso tiene un nombre; y eso se ha producido.

¿Cuántas se han extinguido? ¿Cuántas se han modificado? ¿Cuántas se han suspendido? ¿En cuánto cuantifica usted los dineros que se han gastado de esa manera y qué mecanismos va a arbitrar? Me imagino, pues... no sé si va a exigir o no, yo creo que quizá debiera, pero, sin duda, por prestigiar la figura de las pensiones no contributivas, debiera exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Esto ha generado alguna alarma, señor Consejero. A mí me parece que la figura de la pensión no contributiva no se merecía esta suerte que ha tenido en la gestión en los primeros tiempos. En sus manos ha estado mejorar esa mala gestión general que se ha producido en el ámbito del Estado; para algo están ustedes aquí también, me imagino, para algo está el Gobierno Regional: para mejorar y para prestar un mejor servicio. Confío que la situación se subsane. Pero es evidente que algo muy serio aquí ha sucedido, que han rectificado, que espero que su capacidad de gestión mejore todavía esto en el futuro. Y le ruego que me responda en cuanto a esas dos o tres preguntas finales que le hacía. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don Virgilio Buiza Díez.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, al señor Consejero por su información. Información que a mí me parece razonablemente convincente, aunque ya no estoy tan de acuerdo en que justifique esas anomalías; no llamaría irregularidades, porque -como muy bien ha dicho- en algunos casos no se pueden tipificar como irregularidades. Pero digo que no me parece que sea bueno consolarse en el sentido de que estamos dentro de la media nacional. Bueno, si los demás lo hacen bien, habría que congratularse de hacerlo nosotros también bien; pero si los demás lo hacen mal, pues, ¡hombre!, no es un buen consuelo el decir "estamos en la media".

Y ya, quizá, quizá, como ha apuntado el señor Consejero, haya que revisar la normativa. Quizá haya muchos flecos, muchas lagunas, muchos supuestos que no contemplan la normativa, y que permite el que, a veces, se concedan este tipo de pensiones no contributivas indebidamente; no por mala voluntad, o por tolerancia, o por hacer la vistas gorda, sino porque la normativa no establece requisitos o no establece, sobre todo, controles exhaustivos suficientes para que estas pensiones no contributivas las reciban quienes tienen que recibirlas. Porque no olvidemos que las pensiones no contributivas están establecidas para, lógicamente, hacer frente a situaciones de necesidad y de clara indigencia económica. Y no podemos convertir este sistema como una vía más para incrementar los ingresos ordinarios de algunas unidades familiares o de algunas personas, que, efectivamente, puede que tengan unos ingresos no muy elevados, pero, insisto, creo que estas pensiones no contributivas no están

para incrementar los ingresos de las unidades familiares, sino para hacer frente a situaciones de necesidad. Por consiguiente, sobre todo en estos tiempos en los que hablamos de que no hay garantías de que a medio plazo -dicen algunos, aunque luego se ha desmentido, y yo estoy de acuerdo con esos desmentidos-, de que no hay garantías de que se puedan cobrar dentro de quince o veinte años las pensiones contributivas, sería penoso que se abra un agujero para cobrar indebidamente pensiones no contributivas, porque, insisto, éstas están para hacer frente, en ese afán y ese espíritu social de solidaridad, a aquellas situaciones de indignidad y de clara necesidad.

Por eso, además, es que yo creo que no es bueno que este sea un medio para alentar la picaresca de ciertas personas, que, como dice la gente vulgarmente, echan mucha cara al asunto. Porque, claro, como no tienen nada que perder, porque realmente la exigencia..., es decir, si se solicita una pensión no contributiva, el único riesgo que se corre es que se conceda o que se deniegue, pero no se corre otro riesgo. Creo que aquí también habría que establecer un mayor rigor y exigir alguna responsabilidad para quien pide una pensión no contributiva a la que sabe que no tiene derecho, porque la misma normativa, las mismas condiciones de concesión lo indican claramente. Entonces, tampoco la Administración tiene por qué gastar excesivas energías en supervisar miles y miles de solicitudes cuando habría muchas de esas solicitudes que nunca debieron presentarse, y, sobre todo, porque habrá personas responsables que se ajusten a la realidad legal, digamos, y no la soliciten. Entonces, lo que no es muy de recibo es que haya gente que con cierta picardía diga: bueno, voy a pedirla a ver qué pasa, porque nada tengo que perder, y si me la dan y mientras se revisa la cobro un año, eso que tengo ganado. Algo de eso apuntó también el Portavoz del Grupo Socialista, que creo que aquellas pensiones que se han concedido indebidamente por manipular o presentar documentación no ajustada a la realidad, aunque luego se hayan revisado y se hayan, digamos, rescindido esa concesión, ¿qué ocurre el periodo en que se ha cobrado? Creo que habría que establecer algún mecanismo para que se devuelva al menos, no sé si penalizando, incluso, a ese solicitante, porque, evidentemente, si falsea la documentación, si no presenta la documentación correspondiente, sobre todo lo relativo a los ingresos económicos o a su situación familiar, alguna responsabilidad tendrá, no solamente la Administración que conceda la ayuda, engañada, diríamos, por los papeles, sino el solicitante que manifiestamente presenta unos papeles y diría que más o menos manipulados.

Es por ello que habría que quitar hierro al asunto, como ha querido decir el señor Consejero. A mí me parece que yo escuché en algunos medios de comunicación de que se habían concedido dos mil pensiones en la

Comunidad Castilla y León de una forma irregular, indebidamente, lo cual era un hecho grave, lógicamente. Por la información que nos da cuantificada el señor Consejero, parece que el tema no va por ahí. Nos ha hablado que en "estricto sensu", pues, habría que hablar de cuatrocientas y pico que se han dado de baja por circunstancias debidas a cambios de situación individual, familiar, etcétera, etcétera, ya que otras se han producido por hechos naturales de fallecimiento, lo cual debería ser una circunstancia normal.

Y, en resumen, yo lo que pediría al señor Consejero, aparte de que efectivamente se aquilate la normativa, a la vista de la experiencia, para establecer un mayor control de estas situaciones anómalas, que se tenga una especial exigencia con aquellos ciudadanos que, siendo conscientes de que no les corresponde esta pensión contributiva, lo solicitan presentando una documentación incompleta, manipulada y privando, incluso, indirectamente, de que otros ciudadanos, que sí necesitan o sí merecen esta pensión, la reciban, porque se daría el hecho dantesco, peligroso también y dramático, de que personas que no necesitan y que no tienen derecho a estas pensiones no contributivas, por saber, digamos, engañar, tener más conocimientos, perciban la pensión y otras personas realmente indigentes, necesitadas, con escasos conocimientos, no la perciban porque no sepan hacer estas cosas. Por eso, creo que habrá que premiar en todo caso a las personas honradas y necesitadas, especialmente ayudándoles, si se puede, en mayor cuantía todavía, y penalizar, no solamente no concediendo la pensión, sino exigiendo responsabilidades por solicitudes fraudulentas, a aquellas personas que indebidamente las presentan. Y en este sentido yo animaría al señor Consejero a que haga un esfuerzo cara al futuro, que es lo que importa, porque el pasado, si se ha corregido, bien corregido está, y que las anomalías, no irregularidades, sino anomalías que puedan producirse, sean cada vez menos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Consejero los datos y la información que nos ha dado. Y la verdad es que con la información que hemos recibido a mí no me ha parecido alarmante la situación. Otra cosa es, tal y como ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista, si en la revisión esa que hubo en el mes de noviembre fue cuando se detectaron y hasta ese momento eran mucho mayores que los datos finales de año. No obstante, este es un tema en el que, dado los parámetros en que se mueve, siempre habrá, siempre habrá algún tipo de fraude. Lo único que podemos pedir es que se aumen-

ten los sistemas de control y los sistemas de penalización, por el mal ejemplo que se da, no tanto por la persona en sí que puede haber hecho el fraude, que ya el hecho de que cobre una pensión en los parámetros económicos en que nos movemos, tanto la pensión como la persona que, aun no teniendo derecho a ello, su situación económica no sea boyante, sino por el ejemplo que se da para que sigan pidiendo y tratando de engañar las siguientes solicitudes. Eso sí, en cuanto en un pueblo uno ve que está cobrando fulanito, anima a que vayan detrás de él bastantes.

Por tanto, pedir al señor Consejero que insista en los temas de control. Hoy día con los ordenadores, como decía, el sistema de tener acceso al ordenador central para cruzar los datos sería un sistema que en muchos casos podría solucionarlo. Otro será con mayor información, otro con mayor colaboración de los alcaldes de los pueblos, etcétera. Es decir, son muchos los sistemas por los que puede disminuirse el fraude y en todos ellos habría que seguir luchando. Pedirle que siga buscando los caminos donde acabar el fraude. Y, eso sí, ejemplarizando a aquellos que han hecho el fraude demostrado y, sobre todo, algunos con mala fe, para que sirva de ejemplo a los demás y pueda disminuir las siguientes peticiones que puedan darse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no tengo más remedio que comenzar mi intervención lamentando que esta comparecencia haya tenido lugar. Y tengo que lamentarlo no por el contenido de la exposición del Consejero, que si alguno tenía alguna duda yo creo que se le ha despejado de forma meridiana, sino por el tono del planteamiento a la hora de solicitar la comparecencia. Porque si aquí lo que se hubiera pedido por el Grupo Socialista es que comparezca el Consejero para explicar la situación del pago de pensiones contributivas en nuestra Comunidad Autónoma, la oposición estaría ejerciendo lícitamente su obligación de control del Gobierno. Cuando aquí se solicita una comparecencia para hablar de las irregularidades en el pago de estas pensiones, se está prejuzgando, en el sentido etimológico del término, lo que se está haciendo desde la Consejería de Bienestar, de Sanidad y Bienestar Social en el pago de estas pensiones contributivas. Yo creo que en un clima como en el que en este momento se vive en nuestro país, hablar de fraudes y de responsabilidades o de irregularidades es cuando menos una irresponsabilidad grave por parte de quien hace estas aseveraciones. Y sería sólo una irresponsabilidad rayana en lo temerario si se hace desde el desconocimiento de la realidad; pero, desde luego, si se hace con la intención de manipular a la información pública el tema merece otros calificativos que la cortesía

parlamentaria me impide utilizar en este momento. Porque, desde luego, me parece absolutamente intolerable hablar de irregularidades cuando se dice que se pagan menos pensiones porque hay señores que se han muerto y que por eso hay que pagar menos. O me parece tremendamente grave hablar de irregularidades o de fraudes cuando lo que se hace es cumplir una norma, que es mala, que la propia Administración Central y las diecisiete Comunidades Autónomas han reconocido que es una norma mala y que de su aplicación, de una norma mala, se tienen necesariamente que desprender malas consecuencias, cuando como consecuencia, digo, de la revisión anual que se pide en esa misma norma se detectan variaciones o alteraciones que deben condicionar el que determinados ciudadanos, unos por fallecimiento, otros porque han variado sus circunstancias personales o familiares, deban de dejar de percibir esa pensión.

Yo estoy seguro que una buena medida para resolver este tema, porque es algo que se está obviando en todas las intervenciones, es centralizar total y absolutamente el proceso en las Comunidades Autónomas. Yo quiero recordar a Sus Señorías que, como ha expuesto el Consejero, el convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Asuntos Sociales se firmó en marzo del noventa y uno y que, mientras algunas Comunidades firmábamos ese convenio a petición de la entonces Ministra, doña Matilde Fernández, otras Comunidades Autónomas no sólo no firmaban el convenio, sino que llevaban el asunto al Tribunal Constitucional, entendiendo que eso debía ser una competencia plena de las Comunidades Autónomas. Y que a partir de ese momento se produce una transferencia de documentación, tremendamente incompleta, desde el INSERSO a las Comunidades Autónomas y particularmente a la Comunidad de Castilla y León, a la que se le transfieren miles de expedientes sin resolver, para que acto seguido, desde la oposición socialista especialmente, se increpe a la Junta porque está tramitando las cosas lentamente, olvidando que se ha producido una transferencia tremenda de documentación incompleta, que, entre otras cosas, obliga a la Consejería a contratar personal para empezar a resolver esos expedientes, y que en último término -algo que también se está obviando aquí- quien paga no es la Consejería, sino es el INSS.

Si todo estuviera transferido, incluido el INSERSO -que, a Dios gracias, por fin parece que se va a transferir-, e incluido el pago en los propios servicios de la Comunidad Autónoma, posiblemente habría menos papeleo y menos posibilidad de estas situaciones anómalas. Porque, desde luego, si hubiera habido algún fraude, que yo no voy a ocultar que pudiera haberlo habido, aquí quien comete el fraude es el ciudadano que falsifica la documentación, en modo alguno los funcionarios o los responsables políticos de la Consejería.

No vamos a hacer una revisión de la picaresca, al final de mi intervención a lo mejor aludo a ella nuevamente, pero la picaresca está ahí y es algo absolutamente incuestionable. Y cuando la norma dice a las Comunidades Autónomas que una declaración jurada es documento suficiente para empezar a pagar, una vez hechas otras comprobaciones, es evidente que esa norma obliga a pagar esa pensión no contributiva, fundamentado exclusivamente en la declaración del ciudadano, que podrá o no cometer perjurio en la declaración jurada, pero que, evidentemente, al no exigir una certificación de Hacienda u otro documento acreditativo de los ingresos del ciudadano que requiere la pensión no contributiva, no se va a poder comprobar.

Por lo tanto, señor Consejero, yo lamento tener que utilizar este tono en mi intervención, en mi primera intervención, porque espero poderlo dulcificar después de que el Grupo Socialista rectifique el planteamiento en su segunda intervención, porque, si no, tendré que hablar todavía con mayor dureza en la segunda.

Si usted recuerda, al principio se le pedían explicaciones desde el Grupo Socialista de por qué iba con tanta lentitud el pago de las pensiones, y ya aclaró usted que, precisamente, por eso a lo que yo hacía referencia: porque los documentos que a él le habían llegado eran muchos, muy incompletos y con declaraciones juradas que muchas veces eran harto cuestionables.

Por lo tanto, nuestro Grupo se queda muy tranquilo. Lo estaba antes, pero, desde luego, después de su intervención queda mucho más, al comprobar que no ha habido irregularidad ninguna por parte de la Junta de Castilla y León en el pago de esas pensiones. Que de haber habido alguna irregularidad ha sido por parte de los declarantes o de los solicitantes, y que si no se ha podido detectar antes obedece fundamentalmente a la mala calidad de la norma, que ahora por fin todos, de común acuerdo, tratan de rectificar. Y, en esa línea de rectificación; a la que, por otra parte, parece que el Partido Socialista, a nivel nacional, se está apuntando, vía regeneración democrática o impulso democrático -como ustedes quieran llamarlo-, yo invitaría al en este caso Portavoz del Grupo Socialista en la Cámara a que rectifique su intervención y a que hiciera las mismas declaraciones que se han hecho a la prensa, donde se hablaba de irregularidades, para decir, después de la comparecencia del Consejero y después de tener las cosas tan claras, que aquí, de irregularidades, por parte de la Junta de Castilla y León, ninguna; y que, si irregularidades ha habido, lo ha habido aisladamente, por algún ciudadano de esta Comunidad Autónoma, que ha utilizado una declaración jurada falsa o algún Documento Nacional de Identidad inadecuado. Y, si hace falta, en la segunda intervención de este Portavoz, haremos referencia a algunas utilizaciones de documentos nacionales de identidad inadecuados, que están muy en boga en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Bien. Gracias, Presidente.

Supongo que debo contestar por el orden que han intervenido, y por eso me corresponde contestar, en primer lugar, al Portavoz del Grupo Socialista.

Y a él le voy a decir que tiene que haber, necesariamente -fíjese usted-, dos tonos en mi respuesta. Porque, como he dicho al principio, y se ha ratificado en esta Comisión, esta es una comparecencia que me hubiera gustado -y se lo digo, y, además, solicitaré en su momento hacer otras-, pues que tiene un perfil informativo, clarificador, de una cuestión tan importante como puede ser el tránsito de las pensiones no contributivas en nuestra Comunidad Autónoma, y que lo hago y lo voy a hacer gustoso siempre. Pero hay un punto, de verdad, en el que usted ha vuelto a incidir en algo que, permítame que le diga, porque soy titular de un Departamento donde trabaja mucha gente, no puedo pasar por alto.

Y voy a empezar por ahí, porque no puedo evitar el que usted ha vuelto a definir que ese tipo de irregularidades -y en algún punto he dicho- demuestran que en esta Comunidad ha habido situaciones fraudulentas. No se estaría, ha dicho, haciendo... Hoy he reconocido yo -ha dicho- tan mal, con una serie de datos.

Mire, Señoría, es categórico lo que le voy a decir: como esto era así, porque la norma estaba mal hecha en toda España, una norma que, insisto, no la hemos hecho en esta Comunidad Autónoma, se sometió al Tribunal de Cuentas la auditoría de todas las pensiones no contributivas de todas las Comunidades Autónomas de España. De los datos -que yo no le voy a facilitar, búselos-, se destacaron algunas Comunidades por sus especiales irregularidades, y en esos casos nunca apareció Castilla y León. Busque usted cuáles fueron; está publicado en el diario "El País" y es una información pública que puede estar a su disposición. Nunca se citó a Castilla y León. Fueron otras las que en el Tribunal de Cuentas, cuando auditaron, tuvieron que aparecer.

Segundo. Se ha querido, como se ha dicho aquí, trasladar a la opinión pública una idea de fraude, en la que, mire usted, en este país, en este momento, hablar de fraude de pensiones por importe de 1.000.000.000, con dos mil -que es una cifra para ustedes siempre señalada-, por dos mil revisiones, pues se traslada una imagen a la opinión pública que, desde luego, no es la real, y es la que tenemos, en esta comparecencia -permítame que lo diga-, insistiendo todos, se pueda levantar.

No es posible insistir en esa idea, porque entonces tengo yo que hablar de una cosa tremenda, y es que se está haciendo un flaco un favor, o se está alentando el flanco demagógico en este aspecto. Mire usted, dos mil es la cifra que aparece en todas las declaraciones del Partido Socialista; en esas dos mil están las revisiones, como he probado aquí, al alza o a la baja, de cuantías perfectamente justificables. En esas dos mil, que es la cifra que aparece, según el Grupo Socialista, están los fallecimientos, y usted lo incluye como fraude; claro, es totalmente intolerable. Y en esas dos mil, que usted ha dado como cifra, el Grupo Socialista lo ha dado en todos los periódicos de la Región como fraude, dos mil, incluye usted como un "totum revolutum" lo que yo entiendo que es una voluntad de tergiversar la verdad de la opinión pública. Y ahí es donde yo no puedo pasar. Yo creo que ustedes tienen que rectificar ese tipo de comportamiento.

Y, si quiere usted más, es porque, como ha dicho algún responsable de algún Grupo político aquí, venía siendo esta la tónica. Porque, cuando nos transfieren ustedes la posibilidad de gestionar esto, se hablaba de lo mal que lo hacíamos, porque nos quedábamos cortos. (Declaraciones de allá por los meses de marzo de mil novecientos noventa y tres). Entonces se decía: en el cajón del Consejero hay más de dos mil, también, sin resolver.

Y le fijo la cifra dos mil, porque lo puede comprobar usted donde quiera, porque no se ha molestado en decir dos mil ciento diecisiete o mil cuatrocientos veintitrés, donde yo vería el rigor. Y utilizan el dos mil, que es una cifra que se repite en muchos casos en los medios de comunicación; en unos casos para decirme, hace tiempo, que dos mil eran las que no gestionaban -"El País" del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres-, y ahora para decirme que son dos mil en las que ustedes consideran que hay fraude. ¡Hombre!, tienen ustedes que trabajar con mayor rigor y decirme: mil quinientos veintisiete. De tal forma que, como aquí he hecho yo, digan doscientos por fallecimiento, quinientos... Yo creo que esa es la forma que ustedes tienen que dar los datos cuando puedan. Y, si no los tienen, solicítenlos a este Consejero, que siempre se ha caracterizado por facilitarles la información; con mucho gusto yo les facilito esos datos. Y le digo: mire usted, la información es ésta, está siempre a su disposición... Fíjese lo que le digo en esta comparecencia: está siempre a su disposición, a través de esta Comisión o al margen de esta Comisión. Los datos de las pensiones no contributivas, día a día, pueden ustedes pedírmelos. Si lo que quieren es que se sepa la verdad de esta situación en Castilla y León, pídanme los datos.

Si lo que por otra parte quiere es utilizar la cifra atávica esta del dos mil para decir que son las que no resolvemos hace un año, y ahora, en aquellas en que se constituye el fraude -y pueden ustedes ver el dossier de prensa-... Es que el dos mil es un número que ustedes

han utilizado cierta frivolidad; siempre coincide, pero en cosas completamente contradictorias.

Bien. Por lo tanto, no puedo admitir en su disertación, de verdad, que hubiera un momento en el que se estuviera, efectivamente, aquí celebrando una especie de orgía de pensiones y después se cortara; no es verdad.

En mil novecientos noventa y tres, noviembre, es cuando se hace eficaz la revisión que legalmente teníamos que haber hecho correspondiente a los años noventa y uno-noventa y dos, que se hace a partir del primer trimestre. Y en noviembre es cuando, de alguna forma, es la primera revisión que hacemos. Y no puede usted decir más que los datos que yo le he dicho. Se extingue el derecho de setecientos setenta y cinco personas, de las cuales ya le dicho que más de trescientas son fallecidas. Y no utilice, una vez más, porque vuelve usted a entrar en el argumento demagógico... No he dicho yo, en esta Comisión, en ningún momento, que es que estemos pagando los fallecidos; digo que se ha extinguido el derecho a los fallecidos. Sea usted riguroso, no utilice la demagogia. Y se extingue el derecho de los fallecidos, no que siga pagando a los fallecidos. Y eso usted lo incluye en el fraude.

Quien dice eso está faltando a la verdad. Y es muy poco riguroso hacer una bolsa, meter a los muertos, a los vivos, a los sanos y a los insanos, y lanzar la idea de que hay fraude, porque eso prende en la opinión pública y tiene unos efectos perversos. Yo no quiero pensar que se hayan buscado esos efectos perversos, pero quizá sí se han conseguido, créame, porque esto, en la situación que vive España, se consigue con muy poco. Y por eso le pediría que, al menos en ese aspecto, tuviera la grandeza, o la generosidad, que ya ha tenido algún Portavoz del Partido Socialista en esta Comisión, de decir: yo estoy hablando de irregularidades administrativas, en el sentido de que alguien pueda haber falsificado un documento y, por tanto, derivarse una pensión que no debiera producirse; en ningún caso pienso que en la Administración de Castilla y León haya fraude. Y yo con eso me quedo satisfecho. Se ha producido en otra comparecencia, y yo creo que eso es lo que hay que aclarar en esta Comisión; y, a partir de ahí, hablábamos de las pensiones no contributivas donde él quiera. Pero no me mantenga la idea de fraude, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, porque no se sostiene; y no se sostiene, sobre todo, en las cifras de 1.000.000.000 defraudados.

Mire usted, el dato al que usted alude, o el Grupo Socialista, que usted representa aquí como Portavoz, de 1.000.000.000, yo le digo: lo que hemos tenido que solicitar a los ciudadanos por mor de las revisiones no asciende ni a los 100.000.000. Claro, es que entre 100.000.000 y 1.000.000.000... Y, además, le digo que lo hemos tenido que solicitar por muy diversas cuestiones. También hay casos en los que hemos tenido que pagar más dinero a algún pensionista.

Entonces, los 1.000.000.000 a que ustedes aluden para unir al titular de fraude son 1.000.000.000 que no sé de dónde han salido.

Con lo cual, Señoría, yo... esta es la parte en la que, insisto, en esta segunda comparecencia tengo que elevar el tono. Y si ustedes, de alguna forma, no me reconoce al menos que en esto o que de esto no estamos hablando, yo seguiré insistiendo, porque es un tema por el que no estoy dispuesto a pasar. Y tengo toda la documentación para probarle, aquí y donde quiera, la veracidad de mis informaciones.

Por eso sí admito que los funcionarios de la Junta de Castilla y León, que están trabajando en este tema, han trabajado con gran esfuerzo en los últimos dos años, de forma escrupulosa respecto a la Ley. Y también le digo: ¡claro!, el cumplimiento escrupuloso de una Ley mal hecha tiene efectos perversos; es lo que estoy diciendo, por eso vamos a cambiar la Ley. Claro que sí, Señoría. Usted ha dicho: no me dirá usted que se deduce una irregularidad del cumplimiento escrupuloso... Pues puede deducirse, y le he dado ejemplos, que ahora voy a detallarle.

Esta Ley exige que haya una primera declaración jurada de un funcionario... de un ciudadano ante el funcionario; declaración que no exige a ninguna parte que se compruebe. Si hemos intentado, y lo hemos intentado desde la Junta de Castilla y León, acudir a Hacienda, no obtenemos respuesta -no lo exige la Ley-, no obtenemos respuesta. Y el único sistema que la Ley establece para cuando, de alguna forma, no se esté en los ingresos por debajo de lo que establece la propia norma, es revisarlo al año, que es lo que hacemos. Eso a ustedes les puede parecer mal; a mí también. Pero ese es el cumplimiento escrupuloso de esta norma. Hay que cambiarla.

En cuanto a las unidades familiares, que lo he explicado, la norma exige, exclusivamente, el certificado del empadronamiento de un Ayuntamiento. Y, como ustedes saben, en nuestra Comunidad, como en todas, los Ayuntamientos están expidiendo certificados de este tipo, en algunos casos, pues, bueno, yo creo que sin demasiada... es decir, no prontitud, por cierto, pero, desde luego, con un rigor que para ellos será el suyo, pero que a veces no hay una familia... yo tengo pruebas de que tengo tres certificados diferentes en un mes, o en dos meses.

Es decir, no en esta Comunidad, insisto; los han traído de Madrid, son ejemplos que se ponen para revisar. Pues, bueno, el cumplimiento escrupuloso de esto hace que, efectivamente, a un señor que se le niega una pensión, si luego viene con un nuevo miembro en la unidad económica familiar, con un certificado de empadronamiento en la provincia equis, pues, tiene derecho a esa pensión, tiene derecho a esa pensión; habrá que revisar también eso.

Es decir, insisto mucho. Yo no creo que en esto sea difícil que nos pongamos de acuerdo los miembros del Partido Socialista y de todos los Grupos aquí. Debemos revisar este sistema. Pero no saque usted una conclusión equivocada, en cuanto a que eso está llevando a que en esta Comunidad haya ni más ni menos fraude que en las demás. Y yo no me conformo: lo estamos intentando corregir. Pero, créame, cuando usted dice que yo, con un cierto ejercicio de pudor, he dicho que lo hacemos tan mal, al menos, como las demás, si usted quiere le digo lo que pienso: lo hacemos mejor o tan bien como las demás. Esta es una forma de ver. Y tan bien como las demás lo demuestran los datos que usted mismo ha utilizado: estamos por encima de la media en todos los parámetros. Lo que usted quiere utilizar como algo negativo nos ha salido valorado a nosotros, en las reuniones con el Ministerio, como muy positivo. Es muy positivo el avance que está teniendo el 97% de resueltas, cuando en España estábamos en el 38% de resueltas el año pasado. Resueltas quiere decir, en la terminología de estos informes, aquellas resueltas a favor o en contra de las presentadas.

¡Hombre!, el 97% es un dato muy elevado y es un dato muy favorable, yo creo, a todos los efectos.

Bien. Yo, por no cansarles más, sí le voy a decir que creo profundamente en algo que usted ha dicho: todo esto se va a resolver, o se va a facilitar su resolución, si se acepta el planteamiento que esta Comunidad ha hecho de que se puedan intercambiar los datos con facilidad, a través de lo que es la moderna informática. Pero no me diga usted -que también lo ha afirmado- que es que no hemos querido. Tengo pruebas aquí de que no sólo hemos querido, sino que es de las pocas Comunidades Autónomas que se ha dirigido por carta -no a la Ministra, no- al responsable del INSS, que lleva este tema, además de recordárselo verbalmente a la Ministra. Y no hemos obtenido respuesta respecto a pedir una terminal de ordenador a nuestra disposición, que facilitaría las cosas una barbaridad. Pero no se nos ha querido facilitar, por la misma cuestión que también se ha señalado aquí: porque desde que empezara el tortuoso camino de la gestión de las pensiones no contributivas en esta Comunidad, en la que nosotros gestionamos y sigue pagando la Tesorería de la Seguridad Social, desde que empezara, lo que no puedo decir, porque faltaría a la verdad, es que hayamos tenido facilidades en cuanto a los medios técnicos. El primer programa de "software" tuvo que ser revisado hasta tres veces; nos habían facilitado un programa que saltaba a la mínima, con errores tremendos, que nos llevó a dificultades que no voy a describir aquí. Y ahora, que ya tenemos un "software" propio, que hemos tenido que adaptar con nuestros propios técnicos, nuestro problema es el cruce de datos con el ordenador central de la Seguridad Social, que se resolvería con una terminal, que yo he solicitado, y sería sencillísimo. ¡Hombre!, no me acuse encima... porque aquí es donde

viene otra de las grandes claves de esa información que ustedes sacaron en su momento, acusatoria de la Comunidad. Cuando descubrimos, o descubrieron, que nuestro listado nómina remitido a la Seguridad Social tenía cruce de datos, duplicidades, con el ordenador central de la Seguridad Social, en lugar de, tal como debió hacerse –y lo habíamos solicitado–, notificárselo a este Consejero, yo tuve conocimiento de esos cruces a través de la información que en la prensa me denunciaba del Partido Socialista. No me lo dieron a mí para modificarlo sino después de que ya el Partido Socialista lo denunciara en los medios de comunicación. Utilizaron este tortuoso sistema de trabajo –y, desde luego, muy desleal entre las Administraciones–, para acusar a esta Comunidad de la duplicidad de la que tenían conocimiento, en lugar de –como era lógico– haber dicho: del cruce ordinario de datos se derivan ciento veintiocho casos duplicados; corríjalos usted. Yo tuve esa noticia a través de los medios de comunicación en una denuncia del Partido Socialista, que había tenido acceso a esa información antes que este Consejero, lo cual considero absolutamente intolerable. Y es otro gesto para demostrar que en esto de la gestión de las pensiones no contributivas no se ha jugado demasiado limpio desde el principio, y que ahora, hoy, todos –y así lo afirmo– después de las reuniones habidas ayer y hace un mes, hemos llegado a la conclusión de que así no se puede continuar. Porque si yo lo hago mejor o peor –facilitándome medios técnicos lo haré mejor–, eso repercute directamente en la cantidad de dinero que, al final, tienen que pagar desde la Tesorería de la Seguridad Social.

En definitiva, Señorías, yo creo que vamos a avanzar mucho en el camino de gestión de las pensiones no contributivas desde la lealtad de las Administraciones públicas. Pero nunca como en este asunto es preciso decir que todos somos Estado y que, en ese sentido, yo tengo derecho a exigir los medios técnicos para no incurrir o caer en estos defectos que usted luego me imputa. Y que, en ese sentido, lo que no es tolerable es que si caemos por defecto de un ordenador que nos debían facilitar, el Partido Socialista tenga esa información antes que el titular de la Consejería, y así se lo pueden decir a los medios de comunicación antes de que yo pueda corregirlo; cuando todo esto se resuelve con dos pantallas de ordenador debidamente conectadas por modem, que cuestan 500.000 pesetas al sistema, y no ha habido voluntad de poner esas pantallas de ordenador. Y cuando tropiezo, como en un vía crucis, vienen ustedes y me lo recuerdan: "ya sabíamos que iba usted a tropezar". Sospechosa manera de actuar en la gestión de las pensiones. Y he tenido que decirlo, porque llevo ya mucho tiempo intentando que se reconozca el esfuerzo que un equipo humano está haciendo en estas gestiones.

Me parece que vamos a avanzar mucho si, desde esta comparecencia, hablamos del leal comportamiento de las

administraciones en gestionar esto. Yo asumo la responsabilidad que pueda tener, como titular, en todos aquellos casos que pudieran revisarse aun más, pero, créanme, no estoy dispuesto a asumir ni un grado de lo que ustedes han venido a denominar posibilidades de fraude, etcétera, etcétera, etcétera; entre otras cosas, porque para que haya fraude en este país hace falta defraudadores (necesariamente, tienen que ser los castellano-leoneses) y defraudados, que sería yo, el Estado. Ustedes anuncian ese fraude, porque en el fondo subyace que creen que se está defraudando al Estado también, pero entendiendo por tal a la Administración Central. Y eso es el problema: Estado somos todos, y yo no estoy dispuesto a consentir que nos defrauden; facilítenme los medios y no habrá tal cosa.

Yo creo que esto ha quedado suficientemente claro. No podemos admitir en Castilla y León, de verdad, de una forma razonable, de una forma limpia, el que afirmaciones como las que se han hecho en el pasado, porque no se sostienen. A partir de ahora, además, ustedes pueden tener la certeza absoluta de que –si me lo piden o, si no, lo pediré yo, o de una forma regular– yo les puedo facilitar a esta Comisión los datos –si ustedes quieren, mensualmente; si no, trimestralmente– de la evolución de las pensiones no contributivas en Castilla y León, para que vean que en esto la transparencia es total y, sobre todo, que nos estamos acercando, en esos "ranking" que usted dice, a los puestos de cabeza, que están en torno al 5, al 6, al 7, como he explicado, salvo alguna provincia en la que yo, también lo reconozco, deberé actuar.

Bien, ésa es la respuesta que yo quería darle al responsable del Partido Socialista.

Y al señor Buiza, del Grupo Mixto, yo, agradecerle que al esfuerzo que yo he hecho –y, sin duda, lo he hecho en esta comparecencia– para convencerles y tranquilizarles a la vez, le haya parecido a usted razonablemente convincente. Es verdad que hay que hacer de las pensiones contributivas lo que realmente son, y es una forma de contraponer a situaciones o estados de necesidad y no un sistema de admisión de salarios complementarios, como parece que se viene instalando en este país una cierta cultura de la pensión.

Yo sí creo que usted reconoce el rigor en que nos hemos basado para trabajar en este sistema de pensión. La responsabilidad sobre las mismas la tengo toda, pero sí le voy a decir una cosa: yo tengo responsabilidad respecto a la gestión de las pensiones en esta Comunidad; no me puedo hacer responsable de un clima, de una cultura de hábitos que hay en este país, en el que, definitivamente, el sistema de las pensiones ha calado que es un sistema permitido, de alguna forma, de conseguir unos salarios o unos... una prestación complementaria. Esa cultura no la ha instalado este Consejero en este país, y, en cambio, usted me reconocerá que está instalada, está en el ambiente, está en la atmósfera, y de ahí se

deriva, efectivamente, que ciudadanos probos se acerquen a una ventanilla para solicitar, a lo mejor, acaso, una pensión, cuando ellos mismos saben que, acaso, no reúnen todas las condiciones que están en las bases de esa pensión. No soy, digo, capaz de decir que no soy responsable de eso, pero digo la cultura que se ha creado en este país no es, no es algo de lo que este Consejero ni su Gobierno deba responder exclusivamente.

Y sí le voy a dar -por finalizar la respuesta- tranquilidad absoluta. Los datos que se derivan del ordenador, que no le he podido facilitar en la fecha de hoy porque no están ultimados, en cuanto a la revisión ya ordinaria, de esta segunda vez -porque la anterior que se juzga era la primera y única revisión que se ha hecho en Castilla y León por motivos de fechas-, arroja cifras ya muy inferiores a las anteriores. Y que, desde luego, pues, si hablo de 775 revisiones o extinciones de un total de lo que se ha presentado como 11.000, pues, en el año mil novecientos noventa y cuatro, revisadas las del noventa y tres, la cifra, porcentualmente, ha bajado del 50% y estaremos hablando de revisiones de 36.000, o de las 21.000 que se han visto como favorables. Quiero decir que las cifras se están normalizando. Pero eso no empece para que yo, en la etapa anterior, no diga que ahí lo que había era una bolsa, todavía enorme, de los primeros tiempos y que, aun así, la cifra -insisto muchísimo- no es en absoluto, en absoluto, alarmante respecto a otras Comunidades Autónomas, que es lo que yo creo que ustedes quieren saber. Está, incluso en esa primera revisión, en la media; y espero darle el dato tranquilizador de que en esta segunda, de este año, estemos muy por debajo de la media. Pero en esa primera, que es la más complicada, en la media.

Y a don Daniel de Fernando, que siempre ha insistido en ese aspecto, a él sí le digo, con toda seguridad, el dato que va a aparecer de revisiones en este año noventa y tres, pues, con toda seguridad, no sólo -insisto- va a estar muy por debajo, sino que puede estar en los primeros puestos en el sentido de hacer las cosas bien, en el sentido de resolver con rigor. Yo, a usted y a su Grupo, sí le quiero dar, porque lo ha solicitado, la garantía de que vamos en el buen camino, de que -fíjese si le soy sincero- solamente una provincia aparece, de alguna manera -y yo creo que es responsabilidad del funcionario que lo lleva y yo le he llamado al orden-, aparece, de alguna forma, disparada en un sentido que no me parece acertado. Y, aun así, esa provincia aparece también en el "ranking" en la media; pero, bueno, se destaca esa provincia de las demás y vamos a actuar en ella. El resto de las provincias, créame, el comportamiento del equipo que ha hecho... ha sido capaz de sacar las pensiones, yo creo que es hasta ejemplar, en el sentido de que están trabajando con pocos medios, ahora ya con más, y están sacando unos datos muy presentables en este momento respecto a la media de pensiones no contributivas.

Y al Portavoz del PP, pues, aparte de agradecerle su, su... y muy especialmente hoy, porque ha trabajado en un aspecto que yo quería que quedara claro, respecto a la no existencia de fraude en la Consejería de la que soy titular, que es algo que necesito que alguien como el Portavoz lo diga. Yo necesito también que ustedes lo admitan, porque está afectando a un equipo de 9.000 personas y no debe quedar ni una sombra de duda en el ambiente. Por eso, le agradezco mucho su intervención, y además porque sé que él conoce muy bien cuáles fueron los primeros momentos, porque era el titular cuando se firmaba este convenio. Y él sabe lo que yo he denominado aquí vía crucis de gestión, donde todo eran problemas con el software el primer día, con la documentación, que nos la enviaron en paquetes desde el INSERSO, en cajas conteniendo seis mil expedientes sin revisar en absoluto, y que son el fruto de ello la revisión que ahora se ha hecho, etcétera, etcétera, etcétera, para llegar a la conclusión -como he llegado yo- de que no existe irregularidad en el sentido de que irregular es aquello que no cumple el reglamento que rige para su concesión. Es decir, en ese sentido no hay irregularidad; se exigen los documentos que solicita la Ley. Y ahí sí le digo: si algún documento aparece con falsificación, o aparece, porque puede ser, por parte de algún ciudadano, se puede hablar de falsificación de documento de ese ciudadano, pero hay que probarlo, porque están ustedes hablando, en ese caso, de un delito. Y yo lo que digo es que no consta -y a eso me refiero de que no hay irregularidades en este momento- que eso se haya producido, ni siquiera en este momento, después de las revisiones, en las que, en muchos casos, con una nueva documentación, hemos revisado a la baja la cuantía de la pensión. Pero en absoluto se puede decir que ahí haya habido otra cosa más que la normal revisión que establece la norma.

Yo creo que -por terminar esta ronda- el mejor comportamiento que puede haber es que yo les traslade a esta Comisión puntualmente los datos que van a derivarse de la gestión de las pensiones no contributivas, que ustedes pregunten cuanto deseen sobre la gestión de las pensiones no contributivas y que traslademos a la opinión pública -yo creo- la opinión que es más acertada, y es que esta Comunidad, como otras, tiene un régimen muy -yo creo- bien gestionado de esta modalidad de pensión, que junto al FAS son las dos únicas que ya, en este momento, en Castilla y León tienen gestión por parte de la Junta de Castilla y León.

La transferencia del INSERSO conllevará que también gestionemos la LISMI, que es la tercera; con lo cual, todas las que se pueden entender como no contributivas van a ser gestionadas por esta Comunidad. Y de ahí que necesite yo ganar, para el equipo que lo va a hacer, el crédito que esta Comisión yo creo le va a dar y no, en cambio, el que el Grupo Socialista le negaba. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de réplica. Tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien, pues, estando el señor León de la Riva en una Comisión, la Comisión necesariamente se tiene que calentar. Y, mire, señor León de la Riva, se lo digo mirándole a los ojos, es decir: no me amenace nunca. Yo me expresaré en esta Comisión y en estas Cortes como crea conveniente, en los términos que el ejercicio democrático que supone esta Comisión permite. Y le ruego, le ruego que no vuelva a proferir ese tipo de amenazas, sugiriéndome lo que tenga que decir en ningún momento, a la vez que le insto a que usted se exprese como hace, con la misma libertad que yo lo hago. Y no se corte para nada, diga lo que tenga que decir, pero no me sugiera nunca lo que yo tengo que decir, ni en esta Comisión ni en ningún sitio.

Y rectificación por rectificación, como me pide el señor Consejero y me ha pedido el señor León de la Riva, la que ha hecho la Consejería de Bienestar Social en relación con el asunto de las pensiones no contributivas. Ustedes sí que han rectificado, y de narices han rectificado.

En segundo lugar, tercero, si hablamos de demagogias, como ha hablado el señor Consejero, demagogia es decir -como dice usted- que el PSOE intenta ahorrarse dinero en esta Comunidad Autónoma para entregarlo a otras en relación con el asunto de las pensiones no contributivas; eso es demagogia. Yo no me permito ejercicios demagógicos, señor Consejero. Yo trato de analizar la información que me dan, trato de estudiarla y trato de aportársela a usted aquí con todo el rigor del que soy capaz. Yo no juego con los medios de comunicación en relación con estos asuntos ni con otros que estimo de interés para la Comunidad; y si de relaciones con los medios de comunicación hay que hablar, nadie mejor que usted, que es una parte de su tarea como responsable Portavoz del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, pongamos las cosas en su sitio. Y las cosas en su sitio son decir que hemos trasladado a estas Cortes una preocupación, una preocupación en relación con una serie de irregularidades que se habían detectado. Irregularidades que se han contrastado y que han obligado a la Junta de Castilla y León a rectificar, a rectificar un número importantísimo de pensiones no contributivas, y no utilizo la cifra mágica de las 2.000; 2.237 pensiones no contributivas han sido modificadas de una forma o de otra, modificadas en su cuantía, extinguidas o suspendidas; 2.237 en relación con el 50% de las 19.781 solicitadas, que suponían 10.810. Sobre esas 10.810, ustedes han tocado 2.237. Y si me dice: "es que eso es fruto de la revisión ordinaria que correspondía hacer". La Ley dice que debe hacerse en el primer trimestre; esto se produce en el mes de noviembre, justo en el momento en que se presenta la denuncia. Mire usted, mire usted, yo no soy

suspicious en absoluto, pero esa rectificación que debía haberse venido haciendo trimestralmente y no se hace... por las circunstancias que sean, y cuente ahí con mi comprensión de que, probablemente, a ustedes se les traslada un "marrón" en cajas; me da igual, me da igual. Ustedes tienen que hacer esa rectificación; probablemente no han podido hacerla como marcaba la Ley y se hace en un momento determinado, en el mes de noviembre, en el que se produce la inflexión de una tendencia general de incremento en el número de pensiones no contributivas, en el mes de noviembre, coincidiendo con la denuncia. La inflexión se produce y son menos doscientas cincuenta, y usted me dice que eso obedece a la rectificación ordinaria que debía hacerse en el primer trimestre; y además coincide con la denuncia que se presenta.

Señor Consejero. Mire, yo de la Comisión... no tengo el gusto de acompañarles habitualmente... y procuraré, porque yo creo que si en una Comisión se ejerce solidaridad es en esta, y, por lo tanto, no estaría de más que todos los Procuradores pasáramos por aquí más de una vez. Si fruto de esta petición de comparecencia, si fruto de esa denuncia, si fruto de las irregularidades detectadas, si fruto de la voluntad común de corregirlo, conseguimos que en el futuro esto no se vuelva a plantear, habremos cumplido con nuestra obligación, habremos cumplido con nuestros objetivos y estaremos prestando un mejor servicio.

Que el fraude lo hayan producido aquellos que han falseado los datos, sin duda, señor Consejero. Pero no estamos aquí para juzgarles. Por eso le emplazaba yo -y no me ha contestado- qué medidas va a tomar contra aquellos que se constata fehacientemente que le han engañado a usted, que nos han engañado a todos, porque engañarle a usted es engañarme a mí, como responsable público. Qué va a hacer con ello. Pero no me negará que frente a esa tendencia que pueden tener algunos ciudadanos, que, desde luego, no es una tendencia natural del ser humano engañar ni a los poderes públicos ni a engañar a nadie, usted como responsable tenía que poner los medios correctores suficientes para evitar que esa tendencia no se materializara, y yo creo que esos medios no se han puesto. Porque aquí se han tenido que rectificar situaciones en el número de dos mil doscientas treinta y siete, fruto de una denuncia, de un traslado a la opinión pública de una situación de irregularidad que se estaba dando. Eso es así, y así se ha hecho. Bienvenida sea la rectificación, bienvenida sea su voluntad, espero que eso se materialice en el próximo futuro más inmediato.

Nada más, y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Ya, brevemente, después de todo lo dicho, en fin, parece que todos estamos de acuerdo que es importante y que ya hay un consenso al respecto para ajustar la normativa a la realidad que corrija estas posibles anomalías.

Sin embargo, a mí me sigue preocupando algo que el señor Consejero ha pasado por alto en su respuesta. Y es que partiendo del dato de que es posible de que la Ley permita, tenga agujeros más o menos graves que permitan la picaresca, que permitan solicitudes fraudulentas, yo lo que planteo es: ¿se va a hacer algo?, ¿se va a exigir algún tipo de responsabilidad a esas solicitudes manifiestamente –y recalco lo de manifiestamente– fraudulentas? Es decir, esas solicitudes que implican falsear documentos, falsear declaraciones juradas, que es un tema grave, utilizar –que es todavía más grave–, como yo he escuchado a algún Portavoz, documentos inadecuados, he de entender no sé si Documentos Nacionales de Identidad falsos, de otras personas, o qué... Porque es que, si se detecta esto y nos limitamos simplemente a quitarle la pensión sin más, estamos siendo cómplices de algo que es grave. Porque esto también es corrupción. En pequeña escala, pero es corrupción, y participa de la misma filosofía de la corrupción. Y esto una Administración cuando lo detecta no lo debe permitir, porque, efectivamente, nos están engañando a todos y no debemos permitir que se nos engañe a todos así, sin ninguna consecuencia. Porque todo el mundo tiene derecho –derecho entre comillas– a intentar engañar, a falsear datos, a participar de esa picaresca insolidaria que está tan de moda en nuestro país; pero lo que también tiene que saber es que si se le pillan va a tener que correr con las consecuencias. Y creo que nosotros, y usted, señor Consejero, ha dado la llamada por respuesta. No nos ha dicho si va a haber algún tipo de exigencia de responsabilidad en aquellos casos en que manifiestamente se detecte que ha habido fraude en la solicitud. Inclusive, no nos ha dicho si en aquellos casos en que se ha producido la baja de la pensión después de la revisión por ser manifiestamente fraudulenta se va a exigir la devolución de la cuantía correspondiente, incluso la imposición de algún tipo de sanción, porque, de alguna manera, han estado disfrutando de un fondo público indebidamente durante cierto tiempo, y todos sabemos lo que ocurre si pedimos prestado dinero al banco, que, entre otras cosas, nos cobran los intereses. Pues, qué menos que devolver y, además, con algo más, y además darle publicidad, para que esto desmotive a los que crean que esto se puede hacer así sin más.

Y es que, además, estamos llegando a una situación peligrosa. Están floreciendo –y no es una acusación con carácter general pero sí tiene bastante importancia– los asesores, los gestores, las agencias que informan y asesoran, no para decir qué requisitos, o qué papeles adecuados hay que presentar reglamentariamente, o legalmente, para tener derecho a esta pensión, sino qué

trampas hay que hacer, o cómo se pueden hacer estas trampas para conseguir esta pensión. Y eso nosotros no lo podemos dar por bueno. Nosotros deberemos exigir algún tipo de responsabilidad a quien corre el riesgo de intentar engañar, porque, si no, no seremos nosotros los responsables de la fraudulencia, de los hechos fraudulentos, pero sí somos los responsables de que, en buena medida, se produzcan los intentos de cometer este tipo de fraudes.

Y por ello –y ya termino–, insistiendo al señor Consejero: ¿se va a pedir la devolución de las pensiones indebidamente cobradas? ¿Qué tipo de sanción se va a imponer en su caso? ¿Qué exigencias de responsabilidades, incluso de tipo penal, se van a exigir a aquellas solicitudes manifiestamente fraudulentas, que impliquen la presentación de documentación falsa, por ejemplo? Una vez que se detecte, porque, efectivamente, yo estoy de acuerdo con el señor Consejero que, si no se puede demostrar, pues, habrá que estar; pero, en fin, habrá casos en los que se podrá demostrar fácilmente que los papeles contradicen la realidad. Y en esos casos, sobre todo si implica falseamiento de documento tan serio como una declaración jurada, que por eso se llama declaración jurada, aunque sea un documento privado, o la presentación –suplantando la personalidad– de un documento nacional de identidad falso, la verdad que es un tema grave, es un tema muy grave que no podemos pasar por alto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Don Daniel de Fernando tiene la... Bien, don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y voy a ver si trato de utilizar un tono menos enérgico para no calentar la Comisión. Porque no es cierto, no es cierto que cada vez que intervenga yo en una Comisión se caliente. Ayer por la tarde, sin ir más lejos, tuvimos aquí una sesión absolutamente distendida en la que yo intervenía como Portavoz. Lo que ocurre es que, yo no sé si por hacer honor al apellido, ya que no puedo hacerlo con la melena, sí procuro morder cada vez que me meten los dedos en la boca.

Y entonces, señor Crespo, desde el Grupo Popular estamos hartos de que el Partido Socialista utilice las pensiones como arma arrojadiza, unas veces en campaña electoral anunciando que se van a recortar las pensiones si llega el Partido Popular, otras veces desde el Ministerio de Hacienda, y otras veces, como han hecho ustedes en este caso, manipulando la información pública, o intentando manipular a la opinión pública con lo que está pasando en las pensiones no contributivas en Castilla y León.

Porque, mire usted... y nada más lejos de mi intervención anterior que procurar amenazarle, no es mi estilo amenazar; yo, habitualmente, doy sin amenaza. Entonces, mire usted, para que lo tenga claro. Cuando alguno de los Portavoces ha hecho referencia a que no nos consuela que ustedes estén en la media porque todo el país lo hace mal, yo me hacía una reflexión tranquilamente y decía: bueno, si las diecisiete Comunidades lo están haciendo mal, ¿es que todos son tontos o es que la norma es mala? Porque a lo mejor resulta que es que en el Gobierno de Extremadura son muy listos pero la norma es muy mala, y en Castilla y León somos muy tontos pero la norma es muy buena. Yo creo que cuando el cómputo general es que en las diecisiete Comunidades Autónomas el tema no funciona bien, al margen de las complejidades que tiene por la propia naturaleza del personal o del colectivo al que va asignada esta pensión, o este tipo de pensiones, hay que pensar que la norma es mala y de difícil aplicación, y parece que a esa conclusión se acaba de llegar. Luego si es cierto aquello de que mal de muchos consuelo de tontos, en este caso hay que decir: cuando todos lo hacen mal, hay que pensar que no todos son incapaces sino que la norma es esencialmente mala. Y parece que a esa conclusión se ha llegado recientemente, hace veinticuatro horas, como manifestaba el Consejero en su intervención.

Mire, fraude, en Castilla y León, y en Castilla-La Mancha, y en Galicia, y en Cataluña, y en Andalucía. Hablamos de fraude, si usted quiere. Pues, vamos a hablar un poquito de fraude, ¡hombre!, mire, por qué no, vamos a hablar un poquito de fraude.

En estos días los medios de comunicación nos inundan con una campaña del Ministerio de Hacienda, llamándonos a la responsabilidad ciudadana, a la solidaridad social, evitando el fraude a la Hacienda Pública, y reconociendo que todavía hay un montón de cientos de miles de millones de pesetas que se están defraudando en este país. Luego, por lo tanto, la capacidad de detección del fraude no es tan fácil cuando el propio Ministerio de Hacienda, que -se entiende- es quien tiene más capacidad para detectarlo, reconoce explícitamente que en este momento hay cientos de miles de millones de pesetas de fraude, en Castilla y León y fuera de Castilla y León. Y fíjese si es difícil, que el Ministerio de Hacienda ha sido incapaz de detectar que la señora del ex-Director General de la Guardia Civil tenía propiedades con un documento nacional de identidad que no era el suyo; o que el señor Gobernador General del Banco de España tenía una cuenta de cientos de millones de pesetas y desde el Ministerio de Hacienda -que está al lado- no han sido capaces de detectarlo; o que había operaciones en determinadas empresas financieras a nombre de un señor, Salvador, que luego resultaba que era el ex-Ministro de Hacienda, señor Boyer Salvador, etcétera, etcétera. Por lo tanto, mire usted, el fraude es mucho, y, desde luego, la capacidad de detección del fraude entenderá usted

conmigo que es más fácil en estos grandes personajes que mueven cientos de millones de pesetas, que no en una persona que está en una situación límite y que a lo mejor está defraudando porque cobra diez mil pesetas más que... diez mil millones más. Por lo tanto, convengamos en que es difícil detectar ese fraude.

Tampoco, señor Consejero, hay que tomar al pie de la letra los certificados de los Ayuntamientos. Yo estoy seguro que en el Ayuntamiento en el que yo formo parte los certificados se hacen con rigurosa escrupulosidad -y lo digo sin ningún problema, porque además el Alcalde es todavía un Alcalde Socialista-, pero hace un par de días o tres veíamos en televisión cómo un Alcalde era pasado, el Alcalde de Villanueva del Trabuco, porque había extendido los certificados de las peonadas célebres del PER sin que realmente se hubieran hecho. Luego cuidado con algunos certificados de algunos Ayuntamientos porque pueden darse con demasiada ligereza, porque es una forma también de llegar a obtener un voto subsidiado.

Por lo tanto, no está en mi intención calentar la Comisión, pero sí, desde luego, hacer ver que la motivación de su comparecencia es absolutamente improcedente. Que yo tengo que lamentar que se le mueran a usted los pensionistas no contributivos porque, claro, si no se le muriera ninguno, pues, a lo mejor había menos de esos dos mil doscientos treinta y siete casos. O que a lo mejor hiciera usted una revisión anual que, insisto, es la única, no la trimestral, la anual es la única que marca la norma, y a lo mejor, si la hiciera usted con menos rigor esa revisión, detectaban menos casos irregulares.

Yo le animo a que siga haciendo esa revisión con la misma escrupulosidad. Yo lamento no poderle ayudar a que no se le mueran a usted los pensionistas no contributivos. Y aprovechando que estamos en las proximidades del veintitrés de abril, que además de la fiesta de nuestra Comunidad Autónoma es la fiesta... en nuestro país, la fiesta del libro, en la que habitualmente el Rey entrega el Premio Cervantes, pues, voy a terminar haciendo una cita de don Miguel de Cervantes, que no es la primera vez que hago en esta Cámara, pero la repetiré cada vez que ustedes se empeñen en mentar la soga en casa del ahorcado.

Señor Crespo: "Recuerda que es desatino, siendo de vidrio el tejado, tomar piedras en la mano para arrojar al vecino".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. En un turno de dúplia, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Ahora seré muy breve, pero espero que muy clarificador en esta última intervención,

porque todavía creo que hay cosas que están quedando en el ambiente.

Yo creo que usted, señor Crespo, tenía una oportunidad, y la ha utilizado parcialmente, porque yo le pedía, en un tono yo creo que moderado, la rectificación sobre unas afirmaciones que en sus momentos se hicieron, en las que, al hablar de fraude, se estaba haciendo en un tono en que se pedía a este Consejero que explicara el fraude. Y claro, en eso, que es en lo que yo creo que hay un grave error, se estaba planteando como si yo tuviera que explicar el fraude porque no fuera yo el defraudado, porque el defraudado parecía que era la Administración Central del Estado; y ahí es donde estaba el error.

Es decir, yo puedo ser víctima de ese fraude, pero no admito que el Partido Socialista me exija a mí que yo explique ese fraude, cuando el fraude, en una gestión concertada con el INSERSO (las pensiones no contributivas), fundamentalmente, pueden pedirse explicaciones a las dos Administraciones; máxime cuando ustedes denuncian este dato, que es lo más importante saber aquí, por supuesto que no después de un conocimiento de los datos propios de su propia investigación, sino de la información que yo facilito a todos, incluido al Partido Socialista, de cómo estaban los datos de la revisión. Y, como ustedes conocen los datos de esa revisión, que se ha hecho puntualmente -y lo conocen porque se lo facilito al Ministerio de Asuntos Sociales-, con esos datos, al día siguiente nos denuncian.

Y dicen ustedes que yo he revisado en noviembre porque ustedes me han denunciado; no. Ustedes me han denunciado porque conocían los datos de la revisión, que yo facilité al Ministerio en noviembre; ¿de dónde tenían ustedes, si no, esa información? Esa es la realidad. Y ustedes se han basado en esa documentación para lanzar aquí, lo que, insisto, es toda una operación que están en su derecho de ejercer de lícita oposición. Pero, como han ido un paso más allá de lo que yo creo que es respetable, por eso me estoy defendiendo.

Los datos que ustedes tienen de noviembre, y que facilito yo al Ministerio un mes antes, son los que han servido para que ustedes tengan las cifras, que efectivamente son correctas, porque así se las facilité yo al Ministerio. Y lo que me duele es que, además de esos datos que yo facilité, sólo uno más tienen ustedes de información: aquel que se deriva del cruce de datos del ordenador central de la Seguridad Social; y ese dato le tienen ustedes, además, antes que yo. Y eso es lo que ustedes han denunciado. Y la denuncia se basa en que han descubierto -y, además, está en todos los documentos, en todos los medios de comunicación-, han descubierto ustedes, el Partido Socialista, que había duplicidad de datos. No. Ustedes, nuevamente, han tenido acceso a la información de la otra parte en este concierto, del INSERSO, que conoce, además de lo que yo le he facilitado de la revisión, los datos del cruce de datos de la Tesorería de la Seguridad Social, que los conocen ustedes antes que

este Consejero. Y con ambos datos preparan una denuncia, en noviembre de mil novecientos noventa y tres, que dicen ahora que es la que hace posible que yo rectifique. ¡Hombre!, no me diga usted eso. ¿Cómo voy a rectificar yo en una semana? Eso es fruto del trabajo de mucha gente durante muchos meses, revisando muchos expedientes, que da su fruto en el mes de noviembre. Y esa es la realidad, por eso en noviembre rectificamos.

No puedo aceptar de ninguna manera que, porque ustedes denuncian, según los datos que yo he facilitado al Ministerio y que la Seguridad Social también ha facilitado, yo de pronto rectifico en Castilla y León. No lo cree ni usted; es imposible que se lo crea nadie en esta Comisión. Ustedes conocieron los datos que nosotros facilitamos al Ministerio y, sobre esos datos, que les parecerían mejores o peores, hicieron ustedes esta denuncia. Y esta denuncia no pueden ustedes creer que ha sido la que ha dado lugar a que nosotros rectifiquemos. Nosotros no hemos rectificado; hemos hecho exactamente lo que establece la Ley, que es hacer eficaz el resultado de una difícilísima revisión, por ser la primera, y que tuvo como efecto el que en unos casos se subiera la pensión, en otros se minorara la pensión, y, en cualquier caso, se dieran de baja aquellos que habían sido fallecidos, y que usted, insisto, sigue viendo como un síntoma de fraude. No.

Esa es la realidad, Señoría. Y, por tanto, yo creo que en eso no debemos insistir más, pero es bueno que lo conozcan todos en esta Comisión: la revisión tuvo un resultado, se facilitó al Ministerio, se unió a la información que tenían del cruce de datos de la Seguridad Social, y, con todo ello, se hizo una denuncia en aquel momento en que nosotros, los funcionarios de la Comunidad, estaban empezando a hacer eficaz la revisión, es decir, a modificar o a dar de baja, o a extinguir. Ese es el tiempo en que se celebra esa campaña, en la que sale a la luz pública lo que yo calificué, sobre todo, como una campaña del Partido Socialista.

Yo no voy a insistir más. Pero, créame, si a usted le parece, como se ha dicho, difícil de entender que estemos en esta situación, piense lo que me parece a mí que si, definitivamente, lo más grave que se ha detectado de toda esta revisión es el cruce de datos con la Seguridad Social, ¿por qué no actúa la Seguridad Social de oficio, al ver eso, y no paga, no paga esas pensiones? Muy sencillo. Yo le remito una nómina sometida a la revisión del contraste de datos con la Tesorería de la Seguridad Social. Allí donde aparezca duplicidad, la Administración del Estado, que son ellos tan Administración del Estado como soy yo, pues que no pague. También ellos están colaborando en ese fraude, y en su caso ellos tienen conocimiento de los datos, por un sistema informático que yo no

tengo. Pues que no paguen. O me faciliten un ordenador a mí para que lo pueda comprobar, en una sola tarde, o, como no tengo medio alguno de comprobarlo, ellos deben dejar de pagar esas pensiones. Y es muy sencillo, y es muy sencillo. Y le insisto, le puedo leer la carta en que solicito esto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; la tengo aquí. Por tanto, no podemos seguir insistiendo en ese mecanismo.

En cualquier caso, como coincidimos en aclarar que esto no puede seguir definiéndose así, sí en cambio le digo que la normalidad absoluta se está empezando a instalar en todas las Comunidades Autónomas. Porque todos hemos concluido en que el sistema está deficientemente establecido por la propia Ley.

Pero yo insisto mucho. Usted me acusa de que yo he utilizado la palabra "demagogia", no en mi primera intervención, en la segunda. Y, si usted quiere, también le digo: todo esto no debe ser fruto de la casualidad, porque esta comparecencia que se celebra hoy aquí, se ha celebrado también en las Comunidades de Baleares y en Galicia.

El Partido Socialista yo creo que ha querido, de alguna forma, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, utilizar una vez más esto de las pensiones, que se presta a mucho, que se presta mucho al enredo, que se presta mucho a la "martingala", y que a ustedes les gusta mucho este sistema de utilizarlo, y que he probado que se ha utilizado a lo largo de los años, de una forma primero, de otra forma después, y de otra forma después. Primero, no seríamos capaces de gestionar las pensiones no contributivas; marzo de mil novecientos noventa y dos-noviembre de mil novecientos noventa y dos. "Dos mil pensiones sin gestionar", Portavoz del Grupo Socialista. Cuando empieza a ser eso algo que no se puede sostener, porque ya gestionamos el 97%, "no están pasando las del FAS, como establece la Ley, a las pensiones no contributivas; no cumplen lo que era la necesaria información para que puedan optar los castellanos y leoneses y pasen del FAS a la pensión no contributiva", aproximadamente, el primer trimestre del año noventa y tres hasta casi el primer semestre. Y ahora que ambas cosas ya no se pueden sostener, porque se están cumpliendo, me habla usted de que en esta Comunidad tenemos la manga ancha y tienen ustedes datos para obligarnos a revisar. Es la tercera estrategia de una misma maniobra en torno a las pensiones. Y que, insisto, Baleares, Galicia y Castilla y León, con argumentos muy parecidos. De ahí la importancia de esta comparecencia, que no era baladía, y que no era para informar; ojalá hubiera sido y hubiera tenido otro tono. Era para pedirme explicaciones de las irregularidades. Pues, entonces, el tono que utilizo creo que es el adecuado.

E insisto que, para informar sobre los datos de las pensiones, me tendrán ustedes aquí siempre que quieran,

y en mi despacho les facilito, sin necesidad de pasar por esta Comisión, cada día. Pero, para hablar de irregularidades en una estrategia que yo creo que cada vez está quedando más clara en esta Comisión, no se puede pasar por alto determinadas cuestiones.

Y no se pueden pasar por alto, señor Buiza, porque a usted sí le voy a tranquilizar. Todo esto que usted está viendo aquí y que ha salido en una campaña, yo creo que definitivamente bien orquestada, supone que, efectivamente, hemos reconocido la revisión, al alza y a la baja, de una serie de pensiones, al margen de, como digo, los fallecimientos y circunstancias varias. Y todo eso, señor Buiza, claro que se reclama, se está reclamando. Supone, de una nómina de casi 10.000.000.000, menos de 100: 98.000.000, de los cuales ya se han reclamado y se han devuelto 47. Eso es todo el contenido, que, para su tranquilidad, le traslado. De una nómina de 10.000.000.000, 100.000.000 han sido el fruto final, no de las revisiones, que las revisiones han sido unas al alza, otras la extinción en caso de fallecimiento, y otras la modificación. Los casos de modificación a la baja (son los que al final podrían a ustedes preocuparle) han supuesto a nuestra Comunidad, de una nómina de 10.000.000.000, cerca de 97; no llega al 1%. Y de esos, exigida, por supuesto, la devolución, a fecha de ahora -no se ha podido todavía recoger todos, porque son casos de extrema pobreza, esa es la verdad, y con gran dificultad, pero para su tranquilidad, también-, casi el 50%, con el dato provincializado, si lo desea, ya está devuelto.

Por tanto, tienen ustedes que poner esto en los términos.

Y yo creo que esto cierra el debate, porque estábamos hablando de eso desde el principio. Estamos hablando de 97.000.000 de una nómina de 10.000; de eso estamos hablando desde el principio, y eso ha dado lugar a todo lo que se ha hecho.

Ahora bien, en este caso que usted dice, cuando se detecta, hay un sistema de reclamación inmediata. Y nosotros, si lo que descubrimos es la falsificación de documento público y creemos que está detrás un delito, créame, no se está constatando con tal gravedad, pero, en estado de derecho, se obliga a dar parte al Fiscal. Es decir, no somos nosotros los que tendríamos que actuar. Es decir, se actúa con absoluto rigor en este tema. Lo que quiero decir es que no hay ninguna situación alarmante en nuestra Comunidad; lo estoy demostrando. Y lo que sí que hubo fue, insisto, una estrategia que en tres Comunidades concretas, pues, ha dado el fruto que viene dando. Y esa es la que yo creo que ha llevado a elevar el tono, justificadamente, en esta Comisión, al Portavoz del Grupo Popular. No se estaba hablando de la información de si tenemos más o menos; se estaba intentando trasladar, una vez más, con una estrategia que no yo comparto y con el tema de las pensiones, el que aquí este tema se estaba llevando de una forma harto curiosa.

Pues bien, yo creo que ha quedado suficientemente probado dos cosas. Primero, que en todo esto ha habido un esfuerzo, yo creo, por levantar un velo de duda sobre una gestión que está siendo, a mi juicio, si ustedes quieren, normal, pero, si no, excepcionalmente buena; porque, claro, decir normal en este país no es algo que garantice nada. Por lo tanto, yo creo que excepcionalmente buena, en cuanto a rigor en el tratamiento. Que nosotros somos capaces de detectar, como otras Comunidades -y por eso lo hemos denunciado en Madrid-, los fallos de esta Ley, que tiene que ser modificada y que es la clave para que se pueda hacer una mejor gestión de las pensiones no contributivas. Pero que, no obstante ello, y a pesar de estar todos de acuerdo, esta Comunidad, en las últimas revisiones, ha estado en la media lo cual es garantía de que se están haciendo las cosas yo creo que suficientemente bien. Y estar en la media, en las revisiones -insisto mucho, es muy importante que se entienda esto- no quiere decir en absoluto nada respecto a lo que aquí se ha hablado de fraude. Es decir, estar en la media en las revisiones es que se revisan, y de la revisión sale un número medio respecto al número de admitidas.

Pero en esa revisión, insisto, entran -y vean ustedes si esto es importante-, desde las defunciones, que necesariamente han de darse de baja y que aquí se calificaron en la bolsa de fraude, hasta la baja de un pensionista no contributivo que le ha tocado la lotería, en Tordesillas, el otro día. Y que aquí, según el sistema que se ha utilizado hasta ahora, al darle de baja, lo hubieran calificado también de fraude. Ambos son los supuestos que valen para decir que no todas las revisiones tienen ni siquiera que acercarse a la afirmación de fraude, que, a mi juicio, ninguna se acerca a la afirmación de fraude. Pero que, en cualquier caso, la revisión ordinaria, al alza o a la baja -mayoritariamente a la baja-, ha dado todo lo que ha dado de sí en esta Comunidad, llegando a 97.000.000.

Ese es el contexto exacto en el que yo quiero dejar la información en esta comparecencia, para que, de alguna

forma, yo creo, se aclare, desde luego, al Grupo Socialista, a los demás Grupos y a la opinión pública, cuál es la situación respecto a esta comparecencia.

Y por acabar, agradeciendo a todos los Grupos, porque, en definitiva, todos estoy seguro que han querido reconocer lo que supone de clarificador en esta comparecencia, volver a ofrecer de verdad, y, además, muy sinceramente, la colaboración de todo el equipo, que está a su disposición, para trasladarle cuanta información deseen sobre las pensiones no contributivas en esta Comunidad, así como informar, en el supuesto de que haya modificaciones en la Ley -que parece que son evidentes-, lo antes posible, cuáles han sido esas modificaciones que garantizarán en este país una mejor gestión generalizada de este sistema de pensiones que se ha puesto en este país, que son las pensiones no contributivas.

El mejor modo de terminar, posiblemente, con estas situaciones será que llegue un momento en que, con la transferencia de todo el paquete de lo social, se plantee claramente si a esta Comunidad, también, como a otras, le debe suceder que pase de un sistema de gestión concertada a gestión transferida y definitivamente, con el pago incluido. Eso podría facilitar mucho la cuestión.

Pero, hoy por hoy, seguimos siendo una Comunidad de gestión concertada, donde la responsabilidades que aquí se han puesto de manifiesto, pues, las comparte esta Comunidad con el Gobierno Central del Estado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero.

¿Algún Procurador de la Comisión quiere hacer alguna intervención o alguna pregunta? Pues, no habiendo ninguna otra intervención, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas veinte minutos).

